
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A JULIETA PATRICIA BRACAMONTE VILLAREAL.

En el Juicio de Amparo 228/2007-III, del índice de este Juzgado, promovido por Héctor Ramón Lecourtoix y José Miguel Salazar Preciado, como apoderados de Zwirn/Latam Partners México, Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Julieta Patricia Bracamonte Villareal; deberá comparecer a este Juzgado por sí o por conducto de su representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, serán por lista. El quejoso reclama resolución de veinte de enero de dos mil siete, dictada dentro de los autos del juicio mercantil ejecutivo 1842/2004, del índice de la autoridad señalada como responsable.

Finalmente se hace del conocimiento del tercero perjudicado en mención, que se fijaron las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 23 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gregorio Miguel Romero Castro

Rúbrica.

(R.- 248184)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

Juicio amparo indirecto 242/2007-II, promueve Hewlett Packard de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado general judicial, para pleitos y cobranzas Carlos Alfonso Valadez López, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por acuerdo esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio tercero perjudicado JOSE MANUEL DE JESUS CARDENAS ARECHIGA, emplácese por edictos, fijándose para celebración audiencia constitucional DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, quedando a su disposición copias de ley Secretaría Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir última publicación, apercibido de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se practicarán por lista. Artículos 30, fracción II Ley Amparo y 315 Enjuiciamiento Civil Federal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el Periódico Reforma de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 248185)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Cuarta Sala Civil
EDICTO**

Publíquese el presente tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico de circulación nacional; hágase saber a SER-ZEK, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero perjudicado, que en esta sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado ALEJANDRO GUERRERO MARTINEZ, apoderado legal de "Michel Lazard", S.A. de C.V., contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil siete, dictada en el toca número 139/2007 con motivo de la apelación interpuesta por el ahora quejoso en contra de la sentencia de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Gustavo Enrique Molina Ramos, René Morales Tirado y Ma. Guadalupe de la Paz Rangel Armenta, apoderados generales para pleitos y cobranzas de Nacional Financiera, S.N.C., I.B.D., Fiduciaria en el Fideicomiso número 955-3, denominado Fideicomiso de Recuperación de Cartera Fiderca, en contra del poderdante del apelante y Ser-Zek, S.A. de C.V., en su carácter de garante hipotecario, sobre pago de pesos y otras prestaciones, para que comparezca en el término de treinta días al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, copia de la demanda de amparo por el tiempo que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 11 de mayo de 2007.

La Secretaria de la Cuarta Sala Civil

Lic. Imelda Mercado Morales

Rúbrica.

(R.- 248301)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Juicio amparo 730/2006, promovido por MARIA DEL CARMEN LANDEROS BARRAGAN, contra actos del juez, secretario ejecutor y actuario notificador, adscritos al Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por auto de 21 de mayo de 2007, se ordenó, emplazar a juicio, mediante edictos, a los terceros perjudicados MARIA GUADALUPE YOLANDA ASENCIO JIMENEZ DE RODRIGUEZ Y GUILLERMO ARMANDO ASENCIO JIMENEZ. Se señalaron las 9:40 del 29 de mayo de 2007, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Deberá presentarse al procedimiento dentro de 30 días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales. Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana, se expide en Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos

Rúbrica.

(R.- 248650)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS, A QUIENES SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y QUE

TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES,

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Claudia Guillermina Moreno Mejía

Rúbrica.

(R.- 248059)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido**

Secretaría

León, Gto.

EDICTO

Por éste publíquese por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Tribunal; anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Casa habitación dúplex en calle Bahía del Salvador número 115 letra "A" condominio 176, fraccionamiento Paseo de la Castellana en lote 18, manzana 10, con una superficie de 81 metros cuadrados, que mide y linda según certificado de gravámenes:

Al noreste 4.5 metros con casa número 116 letra "A", al suroeste 4.5 metros con calle de su ubicación, al sureste 18 metros con casa número 117, al noroeste 18 metros con casa número 115.

Bien inmueble embargado dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número M65/06, promovido por Metrofinanciera, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Juan Antonio Muñoz Velásquez y Norma Hernández Ojeda, Almoneda a verificarse a las 12:00 horas del día 21 de junio de 2007 dos mil siete, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$350,00.00 (trescientos cincuenta mil pesos) precio de avalúo. Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 28 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero Civil

Lic. Alejandro Medrano Cadena

Rúbrica.

(R.- 249024)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**

EDICTO

ARTE Y MOVIMIENTO Y ALINE ALBARRAN PINEDA.

En los autos del juicio de amparo número 787/2007-VI promovido por Raúl Caballero López, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciéndole de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que los represente, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Secretario

Lic. Roberto Ramos Pérez

Rúbrica.

(R.- 249041)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA.

ROSA MARIA HERNANDEZ ALVARADO.

En los autos del juicio de amparo número 252/2007-VII, promovido por SANTA CLAUDIA LOPEZ CORTES, contra actos del Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades; en el que se señala como tercera perjudicada a ROSA MARIA HERNANDEZ ALVARADO, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y sus anexos, a efecto de que, en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 249080)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Décimo Primero Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publíquese por tres veces dentro de tres días en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos de este Juzgado, anúnciese REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio Ejecutivo Mercantil sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, expediente número M64/05, promovido por FRANCISCO ESPINOZA LOZANO Y OTROS en contra de CAROLINA GONZALEZ MEDINA, respecto del bien inmueble dado en garantía, consistente en finca urbana ubicada en calle PASEOS DE LOGAN número 228-A, del fraccionamiento PASEOS DE LA CIMA, condominio 96 sobre fracción del lote 28, Manzana 9, que mide y linda, AL NORESTE; 4.75 metros con casa habitación 227-A; AL SUROESTE; 4.75 metros con calle PASEOS DE LOGAN; AL SURESTE; 15 metros con la casa marcada con el número 228; AL NOROESTE; 15 metros con casa marcada con el número 230 con un proindiviso del 50 por ciento.

Almoneda a verificarse a las 10:00 horas del día veintiuno de junio del año dos mil siete, y será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$331,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, convóquese a postores y cítese a acreedores.

León, Gto., a 30 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero Civil

Lic. Beatriz del Carmen Velázquez Tavares

Rúbrica.

(R.- 249115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a GABINO MORENO SANTANA.

Juicio de amparo número 457/2006-VI, promovido por ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PANTALEON ONTIVEROS MENDEZ, contra Actos de la Secretaria de Economía, con sede en México, Distrito Federal y de otras autoridades atribuyéndoles los actos reclamados consistentes en: "De las autoridades Ordenadoras y Ejecutoras en su doble carácter La desposesión que pretenden efectuar la autoridad responsable sobre 250 Hectáreas propiedad de la quejosa la exploración o explotación desposesión (sic) LA EXPLORACION O EXPLOTACION DESPOSESION VENTA ADJUDICACION Y LA EXPEDICION DEL TITULO DE CONCESION MINERA DE EXPLORACION NUMERO 224622, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2005... Así como el desposeimiento que se pretende de materiales extraídos del predio de las que es poseedora y propietaria la suc. De Pantaleón Ontiveros Méndez.

"De todas las autoridades señaladas como responsables se les reclama las consecuencias legales que se generen en virtud de los actos que se le señalan y que han quedado indicado anteriormente." (Sic).

Por auto de esta misma fecha se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado GABINO MORENO SANTANA, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Ley de Amparo, emplazarse al tercero perjudicado

GABINO MORENO SANTANA, por medio de EDICTOS a costa de la parte quejosa, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PANTALEON ONTIVEROS MENDEZ, los cuales deberán publicarse por TRES VECES de SIETE EN SIETES DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones en este juicio, le surtirán efectos por medio de lista en los estrados de este Juzgado; de igual forma deberá fijarse en los estrados, copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte quejosa para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, se presente ante este juzgado a recoger los edictos correspondientes, a fin de que realice la publicación de los mismos y, posteriormente exhiba la constancia de haber pagado la publicación antes referida, otorgándole para tal efecto un plazo de diez días hábiles siguientes al en que reciba los mencionados edictos se le apercibe que de no cumplir con lo anterior en los términos indicados, se le impondrá una multa con fundamento en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma la licenciada Blanca Evelia Parra Meza, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Baja California, ante la Secretaria de Juzgado que autoriza y da fe.

BEPM/Tjlm/patty.*

Tijuana, B.C., a 4 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Lic. Teresa de Jesús Luis Martínez
Rúbrica.

(R.- 248683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

"SALOMON CARRANZA AGUILAR".

En los autos del juicio de amparo 102/2007-II, promovido por JUAN CANTU GONZALEZ, contra actos del Juez Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial, y otras autoridades y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintisiete de marzo de dos mil siete, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente: "...La falta de emplazamiento legal a juicio y como consecuencia la trasgresión de las garantías individuales del quejoso, el ilegal embargo de su propiedad, así como la orden de desalojo del mismo..."; todo ello dentro del expediente judicial 752/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, del índice del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 2 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado
Lic. Pablo Aníbal Santiago Ley Liy
Rúbrica.

(R.- 248189)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LOS TRABAJADORES DE LA REFINERIA DIECIOCHO DE MARZO ASOCIACION CIVIL.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se tramita el juicio de amparo indirecto número 18/2007-III promovido por la CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS, DE LA SECCION 35 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPUBLICA MEXICANA, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 18/2007-III, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 248710)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia

Ecatepec de Morelos

Segunda Secretaría

Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos,

Estado de México

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 498/05, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CLAUDIA BEATRIZ ALANIZ MORENO, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIA EN PROCURACION DEL SEÑOR ENRIQUE ALBERTO VILLALPANDO DEL VALLE, EN CONTRA DE ENEDINA VERGARA CASTAÑEDA Y NORMA ANGELICA M.V., EL JUEZ DE LOS AUTOS DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, COVOCANDO POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN LOTE ONCE MANZANA A, DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, TETETLA 3o. y/o AVENIDA CIRCUITO CUAUHTEMOC, MANZANA A, INTERIOR LOTE ONCE EN ECATEPEC DE MORELOS, señalándose al efecto las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, hágase la publicación de edictos convocándose postores por DOS VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$417,000.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

SE EXPIDEN EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Catalina Luna Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 249091)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Cuernavaca, Mor.**EDICTO****EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA:****CAROLINA ARECHIGA PEREZ Y/O CAROLINA BARAJAS MONTERO.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo número 505/2007-III, promovido por ROBERTA AGUILAR NUÑEZ, por su propio derecho y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de José Humberto Arechiga Sandoval y/o José Trinidad Humberto Arechiga Sandoval, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, haciéndole saber que el acto reclamado se hace consistir en: "IV.- EL ACTO RECLAMADO es la resolución dictada en el Toca Civil número 2665/06-1, con fecha de quince de marzo del dos mil siete y notificada a la quejosa por cédula de notificación personal de fecha veintidós de marzo del dos mil siete, misma resolución que concluyó con los siguientes puntos resolutivos: "**PRIMERO.-** Se confirma la sentencia interlocutoria de 31 treinta y uno de octubre del 2006 dos mil seis, por las razones que informan esta sentencia.- **SEGUNDO.-** No ha lugar a ola (sic) condena de gastos y costas en esta segunda instancia, por las razones expuestas en la parte final del considerando cuarto de la presente resolución.- **TERCERO.-** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y devuélvase los autos al Juzgado de origen y en su oportunidad archívese el presente toca como asunto concluido..."; derivado del juicio ordinario civil sobre petición de herencia, con número 831/01, promovido por Jorge Norberto Arechiga García por su propio derecho y en su calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de José Guadalupe Arechiga Sandoval, en contra de Roberta Aguilar Nuñez, la sucesión a bienes de José Humberto Arechiga Sandoval o José Trinidad Humberto Arechiga Sandoval y otras, del índice del Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Jojutla Morelos.

Se hace de su conocimiento que se le ha señalado a usted como tercera perjudicada y toda vez que se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintidós de mayo del dos mil siete, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista en los Estrados de este Juzgado Federal, y que en razón de lo anterior con esta fecha se difirió la audiencia constitucional a fin de otorgarle el término legal para apersonarse al presente juicio, por lo que se dictó un acuerdo que en lo conducente es del tenor siguiente: en consecuencia y, a efecto de dictar la resolución correspondiente conforme a derecho, se difiere anticipadamente la audiencia constitucional señalada para las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo del dos mil siete y en su lugar se fijan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la misma.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 29 de mayo de 2007.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. Rosa María Luna Mercado

Rúbrica.

(R.- 249122)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

EDICTO

EDICTO A SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (TERCERA PERJUDICADA), EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1094/2006, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES LOPEZ LARA, CONTRA ACTOS DEL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN Y OTRAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Agréguese a sus autos para que obren como corresponda los escritos de cuenta signados por María de Lourdes López Lara quejosa en el presente juicio de garantías; en atención al contenido de los mismos, y en obvio de mayores dilaciones al procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo de conformidad con su artículo 2o., se regulariza el procedimiento en el presente juicio de amparo, para el único efecto de hacer la aclaración de que la denominación correcta del tercero perjudicado es SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y no Servicios Barajas Electrónico Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable; lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, y en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, asimismo en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de marzo del año en curso, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia de conformidad con su artículo 2o., procédase a realizar el emplazamiento en este juicio a la tercera perjudicada SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte quejosa los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dichos terceros perjudicados que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad.

Haciéndose de su conocimiento que se han señalado las trece horas con cuarenta minutos del tres de mayo de dos mil siete.

Al respecto es aplicable la tesis I.6°.C.47 K, visible a página 995, Tomo XI, Enero de 2000, DEL Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES.”.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que en un término de TRES DIAS, contado a partir de la legal notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este Juzgado de Distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito se encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis 2a./J.64/2002, visible a página 211, Tomo XVI, Julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

“EMPLAZAMIENTOS POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, DE AMPARO.”

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en la puerta principal de este Organismo Federal, copia íntegra de la presente auto por todo el tiempo que dure el emplazamiento de mérito, quedando apercibida la tercera perjudicada que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Por otra parte, en atención a su petición de emplazar a la tercera perjudicada de referencia en el domicilio ubicado en: el Fraccionamiento Bosques de Aragón, Local 28, Planta Baja, Plaza Tokio, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; dígasele que no ha lugar de acordar de conformidad, ello en virtud, que por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, se ordenó girar el exhorto 50/2006 del índice de este juzgado, al Juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl en Turno, el cual fue devuelto sin diligenciar por las razones expuestas en la razón actuarial de catorce de diciembre del año próximo pasado, la cual obra agregada a foja 120 de autos; máxime que la documental que exhibe y con la cual solicita se ordene el emplazamiento por medio de exhorto, se advierte que se refiere a una persona distinta a la que tiene el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de garantías lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así lo proveyó y firma MIGUEL DE JESUS ALVARADO ESQUIVEL, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien actúa con la Secretaria DALEL PEDRAZA VELAZQUEZ que autoriza. DOY FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en

Materia Administrativa en el Distrito Federal

Dalel Pedraza Velázquez

Rúbrica.

(R.- 248548)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por REYES GARCIA MIGUEL ANGEL en contra de NAJERA FLORES ISMAEL, EXPEDIENTE 467/04 LA C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL DICTO AUTOS DE FECHAS VEINTISIETE DE MARZO, AUDIENCIA DE FECHA VEINTIDOS Y VEINTITRES DE MAYO AMBOS DEL AÑO EN CURSO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con reducción del diez por ciento del valor de tasación del bien embargado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO PROXIMO, en el entendido que la cantidad establecida para tal efecto es de \$950,400.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad conforme a lo dispuesto por el artículo 479 del citado Código Supletorio, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en CALLE FELIPE ANGELES No. 7 COLONIA SAN LORENZO LA CEBADA, DELEGACION XOCHIMILCO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CASA HABITACION DESARROLLADA DE UNO A DOS NIVELES DE MEDIANA Y ECONOMICA CALIDAD.

Para su publicación que se haga por UNA SOLA VEZ en los Tableros de Avisos del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Armando Vázquez Nava

Rúbrica.

(R.- 249254)

AVISOS GENERALES

IXE AFORE, S.A. DE C.V.

Mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2007, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG43/09/2003 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2003, hizo constar la autorización a la reducción de la estructura de comisiones de Afore Argos, S.A. de C.V., misma que se apeg a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 8o. de su Reglamento, así como a lo dispuesto por la Circular CONSAR 04-5 "Reglas generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, la nueva estructura que contiene las comisiones que IXE Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE IXE AFORE, S.A. DE C.V.

Comisiones por administración de cuenta individual	
Comisiones Variables	
Conceptos	Descripción
Comisión sobre flujo	0.76% del Salario Base de Cálculo (*)
Comisión sobre saldo	0.25% anual
Comisiones por Cuota Fija	
Conceptos	Descripción
Estados de cuenta adicionales	10 UDI's
Reposición de documentos	0

(*) El salario base de cálculo es el monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (sin cuota social).

La nueva estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que IXE Afore, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a IXE Afore, S.A. de C.V.

En virtud de que la nueva estructura de comisiones de IXE Afore, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

La nueva estructura de comisiones que IXE Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entró en vigor a partir del 1 de junio de 2007, fecha en que fue notificado el oficio referido en el primer párrafo de la presente publicación.

México, D.F., a 1 de junio de 2007.
 Director General IXE Afore, S.A. de C.V.
Javier Chico Pérez Zúñiga
 Rúbrica.

(R.- 249279)

MOREL'S, S.A. DE C.V. AVISO A LOS ACCIONISTAS

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a todos los interesados que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MOREL'S, S.A. DE C.V., celebrada con fecha 1 de febrero de 2007, se acordó reducir el capital social en su parte fija y variable, por un monto de \$2'049,998.00 (dos millones cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), de los que corresponden \$1'699,998.00 (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo fijo y el resto, es decir, la suma de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital variable, mediante el reembolso a los accionistas de sus acciones.

En consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el capital social total de MOREL'S, S.A. DE C.V., quedó establecido en la cantidad de \$150,002.00 (ciento cincuenta mil dos pesos 00/100 M.N.), representado por 150,002 acciones representativas de la parte fija.

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.
 Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MOREL'S, S.A. DE C.V.
C.P. Juana María Maldonado Garza
 Rúbrica.

(R.- 248714)

SEGUROS CENTAURO SALUD ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. NOTA ACLARATORIA

En la publicación realizada el viernes 23 de febrero de 2007 en este diario, se publicaron los estados financieros y notas de revelación del ejercicio 2006 de Seguros Centauro Salud Especializada, S.A. de C.V. Sin embargo, existen los siguientes errores: en el párrafo de Comisiones Contingentes dice: "En el Ejercicio 2005" y lo correcto es "En el Ejercicio 2006" y se omitió indicar la ruta de acceso directa de las Notas de Revelación dentro de nuestra página Web. La ruta completa es:

http://www.centauro.com.mx/centauro_notas_revelacion.html

Atentamente

México, D.F., a 4 de junio de 2007.
Director de Administración y Finanzas
Luz María Hernández Andrade
Rúbrica.

(R.- 249261)

PIRAMIDES SUITES CANCUN, A.C.
CONVOCATORIA

En virtud de la Certificación de Medidas y Colindancias efectuada por la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Benito Juárez, se convoca a todos los Condóminos del Condominio Pirámides del Rey-Fase I, a la Octava Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la sala de juntas del Condominio Pirámides del Rey-Fase I, el día 22 de junio de 2007 a las nueve horas en primera convocatoria, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

UNICA: Aprobación de la celebración del Convenio de Usufructo entre Turística Cancún, S.A. de C.V. y Pirámides Suites Cancún, A.C. como administrador del Condominio Pirámides del Rey-Fase I, respecto de diversas áreas en la línea de colindancia.

Se hace saber a los señores condóminos que para el caso de no reunirse el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las nueve treinta horas del mismo día y en caso de que a esta hora no se reúna el quórum necesario, se celebrará en tercera convocatoria a las diez horas del mismo día.

Cancún, Q. Roo, a 29 de mayo de 2007.

Administrador

Lic. Elsa Leticia Gudiño Gual
Rúbrica.

(R.- 249212)

SISTEMA GLOBALIZADOR DE ACTIVIDADES, S.A. DE CV.
(EN LIQUIDACION)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

SISTEMA GLOBALIZADOR DE ACTIVIDADES, S.A. DE CV.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
16 DE ABRIL DE 2007

Activo	
Caja tesorería	\$ 50,000.00
Suma el activo	\$ 50,000.00
Pasivo y capital	
Capital social mínimo	\$ 50,000.00
Capital social variable	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Suma pasivo y capital	\$ 50,000.00

México, D.F., a 16 de abril de 2007.

Liquidador

Enrique Salgado García
Rúbrica.

(R.- 248621)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
342/07	Link-Belt Grúa	\$250,500.00 M.N.	C.P. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver. 1	15 días hábiles
343/07	Dodge pick up 1993 Dina autobús 1985 Dodge redilas 1991	\$94,500.00 M.N.	C.P. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver. 3	15 días hábiles
344/07	Dina autobús 1985 Mercedes Benz 1987 Camión contra incendio	\$133,700.00 M.N.	C.P. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver. 2	15 días hábiles
345/07	Chevrolet pick up 1995	\$39,000.00 M.N.	C.P. Escolín Poza Rica, Ver. 1	15 días hábiles
346/07	Allis-Chalmers montacargas	\$85,000.00 M.N.	C.P. Independencia San Martín Tex., Puebla 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 22 de junio de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 25 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de junio de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 249233)

Pemex Petroquímica

**Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA**

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
347/07	Chevrolet pick up 1995 V.W. Sedán clásico 1995 (2) Chevrolet estacas 1995	\$62,800.00 M.N.	C.P. Pajaritos Coatzacoalcos, Ver. 4	15 días hábiles
348/07	Dodge pick up 1993	\$42,000.00 M.N.	Cosoleacaque, Ver. 4	15 días hábiles
349/07	Dodge pick up 1993 Ford pick up XL 1992 (2) Chevrolet pick up 1997	\$91,200.00 M.N.	Pemex Petroquímica Coatzacoalcos, Ver. 4	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 8 al 25 de junio de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 26 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 8 de junio de 2007.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 249239)

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 4o. y 26 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, así como en los artículos 12 y 19 fracción VI del Estatuto Orgánico de este Instituto, publica el monto de los pagos efectuados por las instituciones de banca múltiple por concepto de cuotas ordinarias correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2007.

(cifras en pesos)

INSTITUCION	Enero-07	Febrero-07	Marzo-07	TOTAL
ABN AMRO BANK MEXICO, S.A.	858,460	576,749	769,175	2,204,384
AMERICAN EXPRESS BANK (MEXICO), S.A.	2,592,447	2,553,507	2,621,923	7,767,877
BANCA AFIRME, S.A.	3,808,233	3,801,111	3,754,626	11,363,970
BANCA MIFEL, S.A.	2,095,535	1,907,179	1,881,654	5,884,368
BANCO AHORRO FAMSA, S.A.	54	713	976	1,743
BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A.	0	0	0	0
BANCO AZTECA, S.A.	12,967,854	13,245,127	13,417,191	39,630,172
BANCO COMPARTAMOS, S.A.	508,974	470,777	510,335	1,490,086
BANCO CREDIT SUISSE (MEXICO), S.A.	83,163	115,885	43,472	242,520
BANCO DEL BAJIO, S.A.	10,342,810	10,038,318	9,844,814	30,225,942
BANCO INBURSA, S.A.	15,979,093	16,087,137	17,851,781	49,918,011
BANCO INTERACCIONES, S.A.	3,761,187	3,689,724	3,693,531	11,144,442
BANCO INVEX, S.A.	1,495,921	1,599,617	1,652,609	4,748,147
BANCO J. P. MORGAN, S.A.	325,050	224,277	106,905	656,232
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	56,391,098	55,903,439	57,791,633	170,086,170
BANCO MONEX, S.A.	11,241	18,068	22,765	52,074
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	111,469,068	108,836,927	105,689,987	325,995,982
BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.	2,707,532	2,712,992	2,725,491	8,146,015
BANCO SANTANDER, S.A.	78,648,398	77,302,474	78,171,729	234,122,601
BANCO VE POR MAS, S.A.	1,467,698	1,510,019	1,525,332	4,503,049
BANK OF AMERICA MEXICO, S.A.	746,119	645,256	31,910	1,423,285
BANK OF TOKYO-MITSUBISHI UFJ (MEXICO), S.A.	464,068	315,446	373,186	1,152,700
BANSI, S.A.	879,515	883,634	848,020	2,611,169
BARCLAYS BANK MEXICO, S.A.	273	1,155	83	1,511
BBVA BANCOMER, S.A.	147,483,419	147,921,496	148,623,775	444,028,690
DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A.	2,231	16,443	11,942	30,616
GE CAPITAL BANK, S.A.	2,373,992	2,362,712	2,323,704	7,060,408
HSBC MEXICO, S.A.	80,406,854	77,135,293	76,998,581	234,540,728
ING BANK (MEXICO), S.A.	1,852,396	1,329,546	1,478,487	4,660,429
IXE BANCO, S.A.	2,817,785	2,841,075	2,756,096	8,414,956
SCOTIABANK INVERLAT, S.A.	34,765,191	35,039,344	34,814,207	104,618,742
TOTAL	577,305,659	569,085,440	570,335,920	1,716,727,019

Los importes de las cuotas cubiertas por las instituciones de banca múltiple se calcularon conforme a las disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que las instituciones de banca múltiple están obligadas a cubrir al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 1999.

NOTA:

Se autoriza la organización y operación de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, de acuerdo a publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de agosto de 2006.

Atentamente

México, D.F., a 14 de mayo de 2007.

Instituto para la Protección al Ahorro Bancario

El Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario

Jorge Palacios Goddard

Rúbrica.

El Secretario Adjunto Jurídico

Rafael Anzures Uribe

Rúbrica.

(R.- 249288)

GRUPO MARTI, S.A.B.
DICTAMEN DE LOS AUDITORES

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los estados de situación financiera Grupo Martí, S.A.B., al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables en México en 2006 y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México en 2005. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas en 2006 y los principios de contabilidad utilizados en 2005, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados para ser utilizados por la asamblea de accionistas de la Compañía y para dar cumplimiento a diversas disposiciones legales, ya que reflejan la inversión en sus subsidiarias valuada por el método de participación, sin presentarla sobre una base consolidada. La Administración de la Compañía ha preparado los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los cuales se presentan por separado.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Martí, S.A.B., al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México en 2006 y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México en 2005, respectivamente.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.

BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Alejandro Martínez Correro

Rúbrica.

GRUPO MARTI, S.A.B.
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

ACTIVO	2006	2005
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones de inmediata realización (Nota 2c)	\$3,019	\$73,896
Intercompañías (Nota 4)	1,075,936	706,366
Deudores diversos	50,813	30,709
Impuestos por recuperar	<u>43,032</u>	<u>24,608</u>
Total activo circulante	<u>1,172,800</u>	<u>835,579</u>
Inversión en acciones (Notas 2b y 5)	1,163,082	1,109,224
Inmuebles y equipos, neto (Notas 2d y 6)	30,179	30,598
Cargos diferidos, neto	469	814
Impuesto Sobre la Renta diferido (notas 2e y 8)	<u>62,216</u>	<u>96,648</u>

	<u>\$2,428,746</u>	<u>\$2,072,863</u>
PASIVO		
CIRCULANTE		
Préstamo bancario a corto plazo (Nota 7)	\$54,900	\$98,965
Otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	54,753	46,859
Documentos por pagar (Nota 11)	2,378	4,061
Intercompañías (Nota 4)	62,822	50,224
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo por pagar	<u>3,325</u>	<u>16,568</u>
Total pasivo circulante	178,178	216,677
LARGO PLAZO		
Préstamos bancarios (Nota 8)	666,000	353,770
Documentos por pagar (Nota 11)	6,703	8,109
Dividendos por pagar	<u>30,000</u>	<u>—</u>
Total pasivo	<u>880,881</u>	<u>578,556</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 10)		
Capital social	905,588	905,588
Prima en venta de acciones	188,599	188,599
Reserva para recompra de acciones	118,128	118,128
Utilidades acumuladas	856,645	778,592
Insuficiencia en la actualización del capital	(519,823)	(495,328)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido (Nota 9)	28,858	28,858
Fondo para el plan de acciones a ejecutivos	<u>(30,130)</u>	<u>(30,130)</u>
Total capital contable	<u>1,547,865</u>	<u>1,494,307</u>
	<u>\$2,428,746</u>	<u>\$2,072,863</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
INGRESOS		
Participación en los resultados de subsidiarias	\$80,695	\$55,090
Regalías	<u>47,781</u>	<u>40,004</u>
	<u>128,476</u>	<u>95,094</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>16,184</u>	<u>18,082</u>
Utilidad de operación	<u>112,292</u>	<u>77,012</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Comisiones bancarias	3,652	661
Intereses (ganados) pagados, neto	(5,200)	14,875
Pérdida por posición monetaria	<u>13,777</u>	<u>10,777</u>
	<u>12,229</u>	<u>26,313</u>
OTROS PRODUCTOS, neto	<u>(24,147)</u>	<u>(50,183)</u>
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto		
Sobre la Renta e Impuesto al Activo	<u>124,210</u>	<u>100,882</u>
PROVISIONES PARA		
Impuesto Sobre la Renta del año	42,458	7,906
Impuesto Sobre la Renta diferido (Nota 9)	<u>(28,633)</u>	<u>(29,140)</u>
	<u>13,825</u>	<u>(21,234)</u>
Utilidad neta del año	<u>\$110,385</u>	<u>\$122,116</u>
UTILIDAD NETA POR ACCION (Nota 2i)	<u>\$0.704</u>	<u>\$0.749</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Fondo para el plan de acciones a ejecutivos	Total capital contable mayoritario
SALDOS AL 31 DE								
DICIEMBRE DE 2004	\$905,588	\$188,599	\$118,128	\$746,471	\$(483,903)	\$28,858	\$(30,130)	\$1,473,611
(Nota 10)								
Dividendos pagados	-	-	-	(89,995)	-	-	-	(89,995)
Utilidad integral (Notas 2h)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>122,116</u>	<u>(11,425)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>110,691</u>
SALDOS AL 31 DE								
DICIEMBRE DE 2005	905,588	188,599	118,128	778,592	(495,328)	28,858	(30,130)	1,494,307
(Nota 10)								
Dividendos decretados	-	-	-	(32,332)	-	-	-	(32,332)
Utilidad integral (Nota 2h)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>110,385</u>	<u>(24,495)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>85,890</u>
SALDOS AL 31 DE								
DICIEMBRE DE 2006	<u>\$905,588</u>	<u>\$188,599</u>	<u>\$118,128</u>	<u>\$856,645</u>	<u>\$(519,823)</u>	<u>\$28,858</u>	<u>\$(30,130)</u>	<u>\$1,547,865</u>
(Nota 10)								

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B.
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
OPERACION		
Utilidad neta del año	\$110,385	\$122,116
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Participación en los resultados de subsidiarias	(80,695)	(55,090)
Depreciación y amortización	933	933
Impuestos diferidos	<u>(28,633)</u>	<u>(29,140)</u>
	1,990	38,819
Variación neta en cuentas por cobrar, intercompañías, otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	<u>(308,186)</u>	<u>(16,583)</u>
Recursos utilizados en la operación	<u>(306,196)</u>	<u>22,236</u>
FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios, neto	268,165	140,943
Dividendos	<u>(32,332)</u>	<u>(89,996)</u>
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>235,833</u>	<u>50,947</u>
INVERSION		
Equipos	<u>514</u>	-
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>514</u>	-
EFFECTIVO E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACION		
(Disminución) aumento del año	(70,877)	73,183
Saldo al principio del año	<u>73,896</u>	<u>713</u>
Saldo al final del año	<u>\$3,019</u>	<u>\$73,896</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

NOTA 1-ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA:

La Compañía es una corporación mexicana tenedora de acciones, siendo su principal objeto social la adquisición, enajenación, custodia y cualesquiera otros actos jurídicos que tengan por objeto acciones, así como la adquisición y explotación de títulos de patentes, marcas, nombres comerciales y bienes muebles e inmuebles.

NOTA 2-RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A partir del 1 de enero de 2006, inició la vigencia de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), mismas que en esencia corresponden a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) los cuales, conforme a esta denominación, eran emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y se aplicaban hasta el 31 de diciembre de 2005.

Las NIF se conforman de las normas e interpretaciones emitidas por el CINIF, boletines de PCGA que no han sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF y por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

La adopción de las NIF no tuvo efectos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2006.

Las políticas contables más importantes utilizadas para la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus documentos de adecuaciones, por tal motivo los estados financieros son comparables con el año anterior, al estar expresados

en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. La inflación determinada con base en el INPC para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue del 4.05% y 3.33%, respectivamente. Las cifras originalmente presentadas al 31 de diciembre de 2005, fueron actualizadas con el factor de inflación de 1.0405.

El capital social, las utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y la prima en venta de acciones incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha en que se hicieron las aportaciones o se generaron las utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente a la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando Costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

El costo integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados los intereses pagados y ganados, las fluctuaciones cambiarias, las comisiones bancarias y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

b) Inversión en acciones:

La inversión en acciones de las compañías subsidiarias, se valúan por el método de participación, que consiste en reconocer el porcentaje de participación que tiene la Compañía en el capital contable actualizado de las subsidiarias, a excepción de la inversión que se tiene en el Fideicomiso Pabellón Bosques, la cual se registró al costo de adquisición y hasta 2001 se actualizó de acuerdo con el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

c) Inversiones de inmediata realización:

Están representadas básicamente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuadas al costo más su interés devengado el cual, en conjunto, no excede su valor de mercado.

d) Inmuebles y equipos:

Se registran al costo de adquisición y/o construcción y se actualizan utilizando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula sobre los valores actualizados de los activos, por el método de línea recta, con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto sobre el costo de adquisición como por el incremento por actualización. Las tasas de depreciación utilizadas en 2006 y 2005 fluctúan entre el 1.93% y el 25%.

e) Impuesto Sobre la Renta diferido:

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa y es determinado sobre el resultado fiscal, el cual difiere del resultado contable por existir diferencias en el reconocimiento de ingresos y gastos para propósitos contables y fiscales. La Compañía reconoce los efectos de los impuestos diferidos por las diferencias relevantes que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos.

f) Plan de acciones:

El fondo para el plan de acciones a ejecutivos está constituido por acciones de Grupo Martí, S.A.B., para otorgar opciones de compra a los ejecutivos. Estas acciones están en poder de un Fideicomiso constituido para este efecto.

g) Reserva para recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como Acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista, en el plazo de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social por el equivalente a su valor teórico y el excedente, reduciendo la actualización del capital y la reserva para recompra de acciones.

h) Utilidad integral:

La utilidad integral que se muestra en el estado de variaciones en el capital contable representa la modificación del capital contable durante el ejercicio, por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido.

i) Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.

j) Uso de estimaciones:

La preparación de estados financieros de conformidad con las Normas de Información Financiera en 2006 y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en 2005 requiere que la Administración efectúe estimaciones razonables basadas en las circunstancias actuales, que pueden afectar los importes reportados de activos y pasivos, los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

k) Reclasificaciones:

Algunas cifras de 2005 han sido reclasificadas, con el objeto de hacerlas comparables con las correspondientes a 2006.

l) Nuevos pronunciamientos:

A partir del 1 de enero de 2007 entraron en vigor las disposiciones contenidas en las siguientes NIF, las cuales, se considera que su adopción no tendrá efectos de importancia en la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas y cuyos cambios más relevantes en comparación con los PCGA que sustituyen son como sigue:

1. NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros".- Establece que no se registren en los estados financieros los efectos de las reestructuraciones de activos y pasivos, así como la renuncia de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos en casos de situaciones de incumplimiento por la entidad con compromisos de contratos de deuda, que ocurran entre la fecha de los estados financieros y la de su emisión.

2. NIF B-3 "Estado de Resultados".- Se incorpora el nuevo enfoque para clasificar los ingresos, costos y gastos en ordinarios y no ordinarios, desapareciendo con esto la clasificación de ciertas partidas como especiales o extraordinarias que establecían los PCGA. Adicionalmente, se describen los niveles y los rubros que deben presentarse en el estado de resultados.

3. NIF C-13 "Partes Relacionadas".- Se amplía el concepto de partes relacionadas para incluir entre otros a los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes y se requieren mayores reglas de revelación en notas a los estados financieros.

4. NIF D-6 "Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento".- El cambio básico es la capitalización obligatoria del resultado integral de financiamiento, sobre ciertas consideraciones.

NOTA 3-ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los balances generales al 31 diciembre de 2006 y 2005, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), valuados al tipo de cambio de \$10.8755 en 2006 y \$10.7109 en 2005, por dólar.

	2006	2005
Activo	US \$ 3	US \$ 3
Pasivo	<u>(835)</u>	<u>(1,192)</u>
Posición neta pasiva	<u>US \$ (832)</u>	<u>US (1,189)</u>

A la fecha de emisión de estos estados financieros la paridad del peso con el dólar bancario a la venta era de \$11.0048.

NOTA 4-INTERCOMPAÑIAS:

Durante 2006 y 2005, la Compañía efectuó operaciones y tiene registrados saldos al 31 de diciembre, como sigue:

	2006	2005
Cuentas por cobrar		
Grupo Sport City, S.A. de C.V.	\$798,279	\$682,910
Deportes Martí, S.A. de C.V.	245,578	-
Sport City, S.A. de C.V.	20,202	18,422
Pro Italy Mark, S.A. de C.V.	11,225	-
Otras subsidiarias	<u>652</u>	<u>5,034</u>
	<u>\$1,075,936</u>	<u>\$706,366</u>
Cuentas por pagar		
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	\$22,992	\$23,923
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	21,929	12,602
Administración Integral Larca Coapa, S.A. de C.V.	10,281	9,267
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	3,690	3,839
Otras subsidiarias	2,874	-
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	776	287
Administración Integral Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	280	172
Deportes Martí, S.A. de C.V.	<u>-</u>	<u>134</u>
	<u>\$62,822</u>	<u>\$50,224</u>

Las operaciones efectuadas durante 2006 y 2005, fueron las siguientes:

	2006	2005
Ingresos por		
Regalías	\$64,525	\$44,688
Intereses	85,590	45,188
Arrendamiento y otros ingresos	850	3,776
Gastos por		
Intereses	\$10,828	-
Servicios administrativos	100	-

NOTA 5-INVERSION EN ACCIONES:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, este saldo se integraba como sigue:

Subsidiarias	Costo de adquisición	Participación en resultados y en la actualización de subsidiarias	Inversión total	% de Participación
2006-				
Grupo Sport City, S.A. de C.V. (compañía subcontroladora)	\$152,194	\$329,964	\$482,158	87.48
Deportes Martí, S.A. de C.V.	152,533	188,242	340,775	99.98
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	83,500	73,133	156,633	99.99
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	60,205	19,017	79,222	99.99
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	257	49,516	49,773	99.99
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	12,952	3,208	16,160	99.99
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	50	(2,140)	(2,090)	99.99
Administración Integral Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	50	897	947	98.00
Administración Integral Larca Coapa, S.A. de C.V.	50	5,398	5,448	98.00
El Tigre del Centro, S.A. de C.V.	1	4,316	4,317	99.99
Inmuebles Jeny, S.A. de C.V.	1	(261)	(260)	99.99
Fideicomiso Pabellón Bosques	1,792	11,514	13,306	7.75
Icon Fitness de México, S.A. de C.V.	100	(620)	(520)	99.99
Servicios Corporativos Martí, S.A.	56	(368)	(312)	99.99
Crédito mercantil	<u>17,525</u>	<u>-</u>	<u>17,525</u>	-
	<u>\$481,266</u>	<u>\$681,816</u>	<u>\$1,163,082</u>	

Subsidiarias	Costo de adquisición	Participación en resultados y en la actualización de subsidiarias	Inversión total	% de Participación
2005-				
Grupo Sport City, S.A. de C.V. (compañía subcontroladora)	\$152,194	\$321,196	\$473,390	87.48
Deportes Martí, S.A. de C.V.	152,533	143,429	295,962	99.98
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	83,500	76,612	160,112	99.99
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	60,205	10,672	70,877	99.99
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	257	49,495	49,752	99.99
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	12,952	5,728	18,680	99.99
Servicios Administrativos Martí S.A. de C.V.	50	(2,370)	(2,320)	99.99
Administración Integral Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	50	1,676	1,726	98.00

Administración Integral Larca Coapa, S.A. de C.V.	50	8,138	8,188	98.00
El Tigre del Centro, S.A. de C.V.	1	1,006	1,007	99.99
Inmuebles Jeny, S.A. de C.V.	1	(230)	(229)	99.99
Fideicomiso Pabellón Bosques	1,792	12,053	13,845	7.75
Crédito mercantil	<u>17,525</u>	<u>709</u>	<u>18,234</u>	-
	<u>\$481,110</u>	<u>\$628,114</u>	<u>\$1,109,224</u>	

En marzo de 2005, la Compañía adquirió el 100% de las acciones de El Tigre del Centro, S.A. de C.V. y de Inmuebles Jeny, S.A. de C.V. (Ver Nota 11).

Grupo Martí, S.A.B. llevó a cabo una reestructuración corporativa que le permitió centralizar las acciones de las compañías que operan los clubes "Sport City", en una compañía subcontroladora denominada Grupo Sport City, S.A. de C.V., con objeto de lograr una mejor y más adecuada administración financiera y de negocios, que permitan a Grupo Martí continuar con sus metas de crecimiento. Las principales subsidiarias operativas de la compañía subcontroladora se detallan como sigue:

	% de Participación
Sport City, S.A. de C.V.	87.47
Sport City Monterrey, S.A. de C.V.	87.47
Sport City Cuernavaca, S.A. de C.V.	87.47
Sport City Querétaro, S.A. de C.V.	64.95
Sport City Cancún, S.A. de C.V.	79.43
Sport City Guadalajara, S.A. de C.V.	76.13
Sport City Metropolitano, S.A. de C.V.	44.61
Sport City Universidad, S.A. de C.V.	44.61
Sport City Lomas Verdes, S.A. de C.V.	44.61

Se ha preparado un informe por separado, que incluye los estados financieros consolidados de Grupo Martí, S.A.B. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005, que muestran lo siguiente:

	2006	2005
Activos totales	<u>\$3,536,024</u>	<u>\$3,315,282</u>
Pasivos totales	<u>\$1,808,191</u>	<u>\$1,638,454</u>
Utilidad neta del año	<u>\$110,385</u>	<u>\$122,116</u>

NOTA 6-ANÁLISIS DE INMUEBLES:

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se analizan como sigue:

	2006	2005	Vida útil remanente
Edificios	\$48,453	\$48,453	33 años
Equipo de transporte	514	-	4 años
Depreciación acumulada	<u>(19,427)</u>	<u>(18,494)</u>	
	29,540	29,959	
Terrenos	<u>639</u>	<u>639</u>	
	<u>\$30,179</u>	<u>\$30,598</u>	

NOTA 7-PRESTAMO BANCARIO:

a) En marzo de 2004, Banco del Bajío, S.A. otorgó a Grupo Martí, S.A.B., un crédito en cuenta corriente hasta por \$30,000 (actualizado \$31,215), por un plazo indefinido revisable en forma anual, el cual fue utilizado como apoyo para capital de trabajo. En noviembre de 2005 se amplió el crédito en \$15,113 (actualizado \$15,725). El crédito causa intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 2.5 puntos. El crédito está garantizado en forma solidaria por dos compañías subsidiarias y es pagadero a plazos máximos de 360 días a partir de la fecha de cada disposición.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí, S.A.B.:

- No efectuar cualquier cambio substancial en la naturaleza de su negocio.
- No repartir dividendos, a menos que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones de crédito.
- No reducir su capital social bajo ningún concepto.
- No otorgar préstamos o anticipos a terceros (excepto a empresas relacionadas).
- No fusionarse con otra sociedad o escindirse.

A las dos subsidiarias obligadas solidariamente, les son aplicables las obligaciones mencionadas en los tres renglones anteriores, exceptuando también a sus proveedores y clientes de la limitación mencionada en el penúltimo renglón anterior.

En octubre de 2006, Banco del Bajío, S.A. otorgó a Grupo Martí, S.A.B., un crédito en cuenta corriente hasta por \$54,900, el cual fue utilizado como apoyo para capital de trabajo. El crédito causa intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 3.5 puntos.

b) En noviembre de 2005, Grupo Martí, firmó un pagaré con Banco Inbursa, S.A. por \$50,000 (actualizado \$52,025) a la tasa de TIIE+2.950 con vencimiento el 16 de diciembre de 2005, el cual se renovó con vencimiento el 16 de enero de 2006, renovándose en esa fecha con vencimiento de 30 días. Durante 2006 este crédito se liquidó.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de los créditos anteriores se analiza como sigue:

	2006	2005
- Banco del Bajío, S.A.	(a) \$54,900	\$46,940
- Banco Inbursa, S.A.	(b) -	52,025
	<u>\$54,900</u>	<u>\$98,965</u>

NOTA 8-PRESTAMO BANCARIO A LARGO PLAZO:

En noviembre de 2004, Banco Inbursa, S.A. (Grupo Financiero Inbursa), otorgó a Grupo Martí, un crédito simple con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$400,000, de los cuales en 2004 se dispusieron \$260,000, principalmente para liquidar anticipadamente el saldo del pasivo bancario por \$241,761 que se tenía a esa fecha con Scotiabank Inverlat, S.A., y el remanente se utilizó para financiar la construcción de centros de acondicionamiento físico de siete subsidiarias. Durante 2005 se dispuso adicionalmente de \$80,000, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2005 era de \$340,000 (actualizado \$353,770). El importe del crédito se pagará en un plazo de 8 años, incluyendo dos años de gracia, mediante 12 pagos semestrales iguales a partir del 18 de abril de 2007 y con último vencimiento el 15 de octubre de 2012. Los intereses se causarán a una tasa fija del 12.98% anual y serán pagados en forma mensual.

En junio de 2006, mediante convenio modificatorio, Banco Inbursa, S.A. conviene en incrementar el importe del crédito en \$266,000, de tal forma que el importe total del crédito queda establecido en \$666,000. Derivado del convenio modificatorio mencionado, el importe del crédito se pagará en un plazo de 8 años, incluyendo dos años de gracia, mediante 9 pagos semestrales iguales a partir del 9 de junio de 2008 y con último vencimiento el 9 de junio de 2012. Los intereses se causarán a una tasa fija del 12.87% anual y serán pagados en forma mensual.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí:

- No exceder el apalancamiento consolidado (pasivo con Costo/EBITDA), de 3 veces a 1, durante los primeros doce meses, de 2.5 veces a 1, durante el décimo tercer y hasta el vigésimo cuarto mes de haberse dispuesto del crédito y de 2.25 veces a 1, a partir del vigésimo quinto mes de haberse dispuesto del crédito, hasta el vencimiento del mismo.
- No reducir la cobertura consolidada de intereses (EBITDA/gasto financiero) a menos de 3 veces a 1 durante los primeros doce meses, 3.5 veces a 1, durante el décimo tercer y hasta el vigésimo cuarto mes de haberse dispuesto del crédito y de 4 veces a 1, a partir del vigésimo quinto mes de haberse dispuesto del crédito, hasta el vencimiento del mismo.
- No tomar pasivos financieros con garantía de las ventas a través de tarjetas de crédito, débito y/o servicio otorgadas en garantía.
- No vender ni gravar sus activos fijos, excepto por la garantía solidaria otorgada por la construcción del centro de acondicionamiento físico ubicado en la ciudad de León.
- No fusionarse, escindirse ni cambiar la naturaleza del negocio.
- No afectar los derechos de cobro presentes y futuros o flujos de efectivo presentes y futuros depositados y otorgados en garantía.
- Mantener como capital contable mínimo \$1,560,000, medidos en pesos constantes del 31 de diciembre de 2005.
- No adquirir participación o activos de otras empresas distintas a Grupo Martí y/o Sport City, con un valor superior a US \$5 millones de dólares y hacer inversiones en empresas cuyo giro sea diferente al permitido en sus estatutos sociales.

El crédito está garantizado con hipoteca sobre los terrenos y construcciones indicados en la Nota 7, con las marcas propiedad de Grupo Martí y con las acciones representativas del capital social de las subsidiarias inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de los créditos se analiza como sigue:

	2006	2005
Créditos simples con garantía hipotecaria a cargo de: Grupo Martí, S.A.B.	<u>\$666,000</u>	<u>\$353,770</u>

NOTA 9-IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO AL ACTIVO:

a) La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente a distintos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el cargo neto a los resultados por concepto de Impuesto Sobre la Renta, se integra como sigue:

2006

Impuesto Sobre la Renta

Importe	
Causado	Diferido
<u>\$42,458</u>	<u>\$(28,633)</u>

2005

Impuesto Sobre la Renta

Importe	
Causado	Diferido
<u>\$7,906</u>	<u>\$(29,140)</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

El Impuesto al Activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las principales diferencias temporales entre los valores contables y fiscales que dan origen al registro de impuestos diferidos, son las siguientes:

	2006	2005
Impuesto Sobre la Renta		
Inmuebles	\$25,446	\$25,287
Pagos anticipados	463	773
Provisiones	-	(297)
	25,909	25,763
Tasa de Impuesto Sobre la Renta aplicable	28%	29%
Menos	7,255	7,471
Impuesto al Activo por recuperar	<u>69,471</u>	<u>104,119</u>
Activo por Impuesto Sobre la Renta diferido	<u>\$62,216</u>	<u>\$96,648</u>

Como resultado de las modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), la tasa del ISR será del 29% y 28% en 2006 y 2007, respectivamente. Como consecuencia de esta disminución gradual en la tasa de ISR, en 2006 y 2005 se tuvo el efecto de incrementar el pasivo por Impuesto Sobre la Renta diferido en \$257 y \$233 (actualizado \$242), respectivamente, aumentando la utilidad neta del año en el mismo importe.

b) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se obtuvo una utilidad fiscal consolidada de \$131,268 y \$127,832 (a valores históricos) respectivamente, y un Impuesto Sobre la Renta consolidado de \$38,067 y \$38,349; de dichos impuestos se compensó contra el Impuesto al Activo de los diez ejercicios anteriores la cantidad de \$18,248 y \$20,054.

c) El IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) disminuidos con ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes. A partir del año de 2007, este impuesto se causará sobre el valor de los activos sin considerar la deducción de ningún pasivo y se pagará a la tasa de 1.25%.

El monto del IMPAC al 31 de diciembre de 2006, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes y que se actualizará hasta el año de recuperación asciende a:

Vencimiento	Importe
2008	\$19,987
2009	12,689
2010	12,317
2011	12,158
2013	<u>12,320</u>
	<u>\$69,471</u>

NOTA 10-CAPITAL CONTABLE:

Los accionistas aprobaron los siguientes cambios en la estructura del capital de Grupo Martí.

Durante 2006:

- En asamblea general ordinaria celebrada el 27 de abril, aprobaron decretar un dividendo por \$29,999 (actualizado \$32,332) e incrementar la reserva legal en \$5,868 (actualizado \$6,323).

- En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2006, se acordó reformar íntegramente los estatutos de la sociedad, así como cambiar su razón social de Grupo Martí, S.A. a Grupo Martí, S.A.B., para dar cumplimiento a la nueva Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2005.

Durante 2005:

En asamblea general ordinaria celebrada el 28 de abril, aprobaron decretar un dividendo por \$84,629 (actualizado \$89,995) e incrementar la reserva legal en \$5,931 (actualizado \$6,305).

El capital social está representado por una serie única de 156,720,244 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el valor de mercado de las acciones era de \$24.50 y \$19.20, respectivamente, y el saldo disponible para recompras adicionales autorizado por los accionistas ascendía a \$118,128.

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la cual asciende a \$50,587 y \$44,264, respectivamente.

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas, no están sujetos a la retención de impuestos. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto equivalente al 38.89%, si se pagan en 2007. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio o el de los dos ejercicios siguientes. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, será tratado como si fuera dividendo.

El fondo para el plan de acciones a ejecutivos está constituido por 5,621,765 acciones de Grupo Martí, S.A. las cuales se encuentran en un fideicomiso constituido para este efecto.

A continuación se muestran los movimientos de las acciones con opción a compra del plan:

	Número de acciones
Saldo al 1 de enero de 2004	2,786,223
Acciones adquiridas por el fideicomiso	<u>2,860,542</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>5,646,765</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2005	5,646,765
Acciones asignadas	(25,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>5,621,765</u>

Las cuentas de capital contable al 31 de diciembre de 2006, se integran como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	<u>\$447,213</u>	<u>\$458,375</u>	<u>\$905,588</u>
Prima en venta de acciones	<u>\$36,555</u>	<u>\$152,044</u>	<u>\$188,599</u>
Reserva para recompra de acciones	<u>\$80,171</u>	<u>\$37,957</u>	<u>\$118,128</u>
Utilidades acumuladas	\$617,427	\$188,631	\$806,058
Reserva legal	<u>32,633</u>	<u>17,954</u>	<u>50,587</u>
	<u>\$650,060</u>	<u>\$206,585</u>	<u>\$856,645</u>
Insuficiencia en la actualización del capital	\$ -	<u>\$(519,823)</u>	<u>\$(519,823)</u>
Fondo para el plan de acciones ejecutivos	<u>\$(30,130)</u>	<u>-</u>	<u>\$(30,130)</u>
Efecto acumulado de ISR diferido	<u>\$22,241</u>	<u>6,617</u>	<u>\$28,858</u>

NOTA 11-ADQUISICIONES:

Con fecha 14 de marzo de 2005 la Compañía y Deportes Martí, S.A. de C.V. (compradoras) celebraron un contrato de compraventa de acciones por el 100% de las acciones de las Compañías "El Tigre del Centro, S.A. de C.V." e "Inmuebles Jeny, S.A. de C.V.". El precio fue de US \$1,590, habiéndose realizado pagos a cuenta por la suma US \$397 y por el remanente de US \$1,192, éste se liquidará en sesenta mensualidades a partir de la fecha de la firma del contrato, dicha cantidad devengará un interés sobre saldos insolutos a una tasa anual de 2.97%.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo incluyendo capital e interés asciende a US \$835 y US \$1,092, respectivamente.

NOTA 12-AVALES OTORGADOS:

La Compañía ha otorgado avales por préstamos bancarios obtenido por sus subsidiarias, por un neto aproximado de \$196,000.

NOTA 13-EMISION DE ESTADOS FINANCIEROS:

La emisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada por el C.P. Norberto Fernández Linares, Director de Contraloría, con fecha 20 de abril de 2007.

(R.- 248904)

GRUPO MARTI, S.A.B.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES**

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Martí, S.A.B. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable consolidados y de cambios en la situación financiera consolidados, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicables en México en 2006 y con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México en 2005. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas en 2006 y los principios de contabilidad utilizados en 2005, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Martí, S.A.B. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones consolidadas en el capital contable y los cambios consolidados en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México en 2006 y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México en 2005, respectivamente.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.

BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Alejandro Martínez Correro

Rúbrica.

GRUPO MARTI, S.A.B. Y SUBSIDIARIAS**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005**

(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

ACTIVO	2006	2005
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones de inmediata realización (Notas 3b y 11)	\$245,173	\$210,088
Cuentas por cobrar (Nota 5)	118,378	106,182
Inventario de artículos deportivos (Nota 3c)	498,727	531,681
Impuestos por recuperar	139,122	154,283
Gastos pagados por anticipado	<u>2,111</u>	<u>3,966</u>
Total activo circulante	1,003,511	1,006,200
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Notas 3d, 7, 10 y 11)	816,369	722,636
Inversión en acciones (Nota 8)	49,396	44,337
Cargos diferidos, neto (Nota 9)	1,627,808	1,492,119
Depósitos en garantía	13,385	24,044
Activo intangible derivado de compensaciones al personal (Nota 13)	<u>25,555</u>	<u>25,946</u>
	<u>\$3,536,024</u>	<u>\$3,315,282</u>
PASIVO		
CIRCULANTE		
Préstamos bancarios a corto plazo (nota 10)	\$344,231	\$544,617
Proveedores	388,112	403,251
Otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	165,656	113,055

Documentos por pagar (Nota 16b)	2,378	4,061
Cuotas por amortizar (Notas 3h)	<u>106,256</u>	<u>114,190</u>
Total pasivo circulante	1,006,633	1,179,174
LARGO PLAZO		
Préstamos bancarios (Nota 11)	716,000	391,228
Documentos por pagar (Nota 16b)	6,703	8,109
Dividendos por pagar	30,000	-
Impuesto Sobre la Renta diferido (Nota 12)	21,876	33,496
Reserva para compensaciones al personal (Nota 13)	<u>26,979</u>	<u>26,447</u>
Total pasivo a largo plazo	<u>801,558</u>	<u>459,280</u>
Total pasivo	<u>1,808,191</u>	<u>1,638,454</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 14)		
Capital social	905,588	905,588
Prima en venta de acciones	188,599	188,599
Reserva para recompra de acciones	118,128	118,128
Utilidades acumuladas	856,645	778,592
Insuficiencia en la actualización del capital	(519,823)	(495,328)
Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta Diferido	28,858	28,858
Fondo para el plan de acciones a ejecutivos	<u>(30,130)</u>	<u>(30,130)</u>
Total capital contable mayoritario	1,547,865	1,494,307
Total capital contable minoritario	<u>179,968</u>	<u>182,521</u>
Total capital contable	<u>1,727,833</u>	<u>1,676,828</u>
	<u>\$3,536,024</u>	<u>\$3,315,282</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
VENTAS NETAS (Nota 15)	\$2,845,976	\$2,462,574
COSTO DE VENTAS	<u>1,233,050</u>	<u>1,152,689</u>
Utilidad bruta	<u>1,612,926</u>	<u>1,309,885</u>
GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACION	<u>1,264,668</u>	<u>1,040,841</u>
Utilidad de operación	<u>348,258</u>	<u>269,044</u>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
Comisiones bancarias	(111,142)	(115,317)
Intereses pagados, neto	(119,929)	(79,635)
Utilidad cambiaria, neto	1,002	4,402
Utilidad por posición monetaria	<u>34,083</u>	<u>31,723</u>
	<u>(195,986)</u>	<u>(158,827)</u>
OTROS GASTOS, neto	<u>(11,457)</u>	<u>(25,596)</u>
Utilidad antes de las provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de Utilidades a los Trabajadores		
Utilidades a los Trabajadores	<u>140,815</u>	<u>84,621</u>
Provisiones para Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades a los Trabajadores, diferidos (Nota 12)	<u>21,870</u>	<u>(42,037)</u>
Utilidad neta del año consolidada	118,945	126,658
Utilidad de accionistas minoritarios	<u>8,560</u>	<u>4,542</u>
Utilidad neta del año mayoritaria	<u>\$110,385</u>	<u>\$122,116</u>
Utilidad neta por acción (Nota 3j)	<u>\$0.704</u>	<u>\$0.799</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	Capital social	Prima en venta de acciones	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Insuficiencia en la actualización del capital	Efecto acumulado de Impuesto Sobre la Renta diferido	Fondo para el plan de acciones a ejecutivos	Interés minoritario	Total capital contable mayoritario
SALDOS AL									
31 DE DICIEMBRE DE 2004 (Nota 14)	\$905,588	\$188,599	\$118,128	\$746,471	\$(483,903)	\$28,858	\$(30,130)	\$209,817	\$1,683,428
Dividendos pagados	-	-	-	(89,995)	-	-	-	-	(89,995)
Utilidad integral (Notas 3p)	-	-	-	126,658	(11,425)	-	-	-	115,233
Participación del interés minoritario	—	—	—	<u>(4,542)</u>	—	—	—	<u>(27,296)</u>	<u>(31,838)</u>
SALDOS AL									
31 DE DICIEMBRE DE 2005 (Nota 14)	905,588	188,599	118,128	778,592	(495,328)	28,858	(30,130)	182,521	1,676,828
Dividendos decretados	-	-	-	(32,332)	-	-	-	-	(32,332)
Utilidad integral (Nota 3p)	-	-	-	118,945	(24,495)	-	-	-	94,450
Participación del interés minoritario	—	—	—	<u>(8,560)</u>	—	—	—	<u>(2,553)</u>	<u>(11,113)</u>
SALDOS AL									
31 DE DICIEMBRE DE 2006 (Nota 14)	<u>\$905,588</u>	<u>\$188,599</u>	<u>\$118,128</u>	<u>\$856,645</u>	<u>\$(519,823)</u>	<u>\$28,858</u>	<u>\$(30,130)</u>	<u>\$179,968</u>	<u>\$1,727,833</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

	2006	2005
OPERACION		
Utilidad neta del año	\$110,385	\$122,116
Cargos a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	94,109	86,100
Impuesto Sobre la Renta diferido	(28,633)	(64,966)
Utilidad de accionistas minoritarios	8,560	4,542
Provisión para compensaciones al personal	<u>923</u>	<u>204</u>
	185,344	147,996
Variación neta en cuentas por cobrar, inventarios, otros activos, proveedores, otras cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	<u>95,121</u>	<u>(137,929)</u>
Recursos generados por la operación	<u>280,465</u>	<u>10,067</u>
FINANCIAMIENTO		
Préstamos bancarios, neto	124,386	559,543
Dividendos	(32,332)	(89,995)
Participación de accionistas minoritarios	<u>(11,113)</u>	<u>(31,836)</u>
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>80,941</u>	<u>437,712</u>
INVERSION		
Inmuebles, mobiliario, equipo, cargos diferidos y crédito mercantil	<u>326,321</u>	<u>470,595</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>326,321</u>	<u>470,595</u>
EFFECTIVO E INVERSIONES DE INMEDIATA REALIZACION		
Aumento (disminución) del año	35,085	(22,816)
Saldo al principio del año	<u>210,088</u>	<u>232,904</u>
Saldo al final del año	<u>\$245,173</u>	<u>\$210,088</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO MARTI, S.A.B. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006)

NOTA 1-ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA:

GRUPO MARTI, S.A.B., y Subsidiarias (Grupo Martí) es un grupo de empresas mexicanas, cuyas principales actividades consisten en la compra-venta de artículos deportivos y la construcción y operación de centros de entrenamiento deportivo, a través de establecimientos ubicados en los principales centros comerciales del Distrito Federal, Area Metropolitana y algunas ciudades de la República Mexicana.

En 2006, inició operaciones Sport City Lomas Verdes y en 2005, inició operaciones Sport City Puebla.

La participación accionaria de Grupo Martí en sus principales subsidiarias es la siguiente:

Subsidiarias	Participación
Deportes Martí, S.A. de C.V.	99.98%
Inmobiliaria Larca Coapa, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Firpo Izcalli, S.A. de C.V.	99.99%
Inmobiliaria Martí de Santa Ursula Tlalpan, S.A. de C.V.	99.99%
Importadora y Exportadora Indemar, S.A. de C.V.	99.99%
Servicios Administrativos Martí, S.A. de C.V.	99.99%
Grupo Sport City, S.A. de C.V.	87.48%
Sport City, S.A. de C.V.	87.47%
Sport City Monterrey, S.A. de C.V.	87.47%
Sport City Querétaro, S.A. de C.V.	64.95%
Sport City Cancún, S.A. de C.V.	79.43%
Sport City Guadalajara, S.A. de C.V.	76.13%
Sport City Metropolitano, S.A. de C.V.	44.61%
Sport City Cuernavaca, S.A. de C.V.	87.47%
Sport City Universidad, S.A. de C.V.	44.61%
Sport City Lomas Verdes, S.A. de C.V.	44.61%

Deportes Martí, S.A. de C.V., realiza la venta de artículos deportivos al público en general.

Las compañías inmobiliarias son propietarias del edificio de las oficinas corporativas y de algunos locales comerciales en los que se encuentran instaladas las tiendas de Deportes Martí y los centros de entrenamiento deportivo Sport City.

La división Sport City, realiza la construcción y operación de los centros de entrenamiento deportivo.

Importadora y Exportadora Indemar, realiza básicamente la importación de toda clase de artículos deportivos los cuales comercializa Deportes Martí.

NOTA 2-BASES DE CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados, han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera y los resultados de operación de las diversas compañías que forman el Grupo Martí, consecuentemente, incluyen los de Grupo Martí, S.A.B. y los de sus subsidiarias en las cuales posee más del 50% de participación accionaria o su control, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y los saldos entre las compañías consolidadas.

NOTA 3-RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

A partir del 1 de enero de 2006, inició la vigencia de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), mismas que en esencia corresponden a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) los cuales, conforme a esta denominación, eran emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y se aplicaban hasta el 31 de diciembre de 2005.

Las NIF se conforman de las normas e interpretaciones emitidas por el CINIF, boletines de PCGA que no han sido modificados, sustituidos o derogados por nuevas NIF y por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

La adopción de las NIF no tuvo efectos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2006.

Las políticas contables más importantes utilizadas para la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10 (Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera) y sus documentos de adecuaciones, por tal motivo los estados financieros son comparables con el año anterior, al estar expresados en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, para lo cual se aplicaron factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. La inflación determinada con base en el INPC para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue del 4.05% y 3.33%, respectivamente. Las cifras originalmente presentadas al 31 de diciembre de 2005, fueron actualizadas con el factor de inflación 1.0405.

La insuficiencia en la actualización del capital corresponde básicamente a la pérdida acumulada por tenencia de activos no monetarios, la cual representa la cantidad por la que el incremento en el valor de los activos no monetarios, usando Costos específicos, fue inferior a la inflación medida en términos del INPC.

El Costo integral de financiamiento se determina agrupando en el estado de resultados los intereses pagados y ganados, las fluctuaciones cambiarias, las comisiones bancarias y el resultado por posición monetaria. El resultado por posición monetaria representa la ganancia o pérdida por inflación, determinada con base en el INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios del año.

b) Inversiones de inmediata realización:

Están representadas básicamente por depósitos bancarios de renta fija a corto plazo, valuadas al Costo más su interés devengado el cual, en conjunto, no excede a su valor de mercado.

c) Inventarios y Costo de ventas:

Los inventarios se registran al Costo de adquisición y se actualizan a su Costo de reposición, el cual es similar al Costo de la última compra, sin exceder su valor de realización. El Costo de ventas se determina con base en el Costo de reposición de los inventarios a la fecha de la venta.

d) Inmuebles, mobiliario y equipo:

Se registran al Costo de adquisición y/o construcción y se actualizan utilizando factores derivados del INPC. La depreciación se calcula sobre los valores actualizados de los activos, por el método de línea recta, con base en las vidas útiles remanentes de los activos, tanto sobre el Costo de adquisición como por el incremento por actualización. Las tasas de depreciación utilizadas en 2006 y 2005 fluctúan entre el 1.93% y el 11.02%.

e) Cargos diferidos:

Los cargos diferidos (gastos de instalación), se registran a su Costo de adquisición y se actualizan utilizando factores derivados del INPC. La amortización se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas, tanto sobre el Costo de adquisición como por el incremento por actualización, la tasa de amortización utilizada en 2006 y 2005 es de 3.28%.

f) Inversión en acciones:

La inversión en acciones está registrada al Costo de adquisición y se actualiza de acuerdo con el método de ajustes por cambios en el nivel general de precios, mediante la aplicación de los factores derivados del INPC. Estas acciones corresponden principalmente a compañías inmobiliarias propietarias de centros comerciales.

g) Impuesto Sobre la Renta y Participación de Utilidades diferidos:

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de Utilidades a los Trabajadores (PTU) se registran en los resultados del año en que se causan y son determinados sobre los resultados fiscales individuales de cada subsidiaria, los cuales difieren de los resultados contables por existir diferencias en el reconocimiento de ingresos y gastos para propósitos contables y fiscales. Grupo Martí y sus subsidiarias reconocen los efectos de los impuestos diferidos por las diferencias relevantes que surgen entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas, se reconoce sobre las diferencias temporales entre el resultado contable y el gravable, cuando se presume razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio y no existen indicios de que vaya a cambiar esa situación.

h) Ingresos:

Los ingresos por la venta de artículos deportivos se reconocen conforme son entregados y/o cobrados a los clientes.

Las cuotas por amortizar, representan el saldo por concepto de cuotas de mantenimiento de los socios de los clubes, las cuales se aplicarán mensualmente al estado de resultados conforme se vayan devengando los servicios.

i) Compensaciones al personal por retiro o separación:

El Costo de las obligaciones laborales relativas a los planes de jubilación y primas de antigüedad se registra conforme se devenga. Los pagos por estos conceptos se cargan a la reserva o se aplican al fondo de inversión, constituido para tal efecto, en el momento en que se realizan.

Las aportaciones al fondo, el Costo neto aplicable a los resultados y los incrementos a la reserva se hacen de acuerdo con los cálculos actuariales, basados en el método de "Crédito unitario proyectado". Los supuestos utilizados para el cálculo actuarial de las obligaciones laborales consideran la utilización de tasas reales y el tratamiento como partidas no monetarias de los activos y pasivos reconocidos por remuneraciones al retiro.

j) Utilidad neta por acción:

La utilidad neta por acción está determinada con base en el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.

k) Moneda extranjera:

Las transacciones en monedas extranjeras se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los activos y pasivos monetarios en dichas monedas se expresan en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre. Las fluctuaciones cambiarias que surgen de la conversión se registran directamente en resultados como parte del resultado integral de financiamiento.

l) Plan de acciones:

El fondo para el plan de acciones a ejecutivos está constituido por acciones de Grupo Martí, S.A.B., para otorgar opciones de compra a los ejecutivos. Estas acciones están en poder de un Fideicomiso constituido para este efecto.

m) Efecto de actualización de la inversión de los accionistas:

El capital social, las utilidades acumuladas, la reserva para recompra de acciones y la prima en venta de acciones incluyen su efecto de actualización, el cual se determina aplicando factores derivados del INPC desde la fecha en que se hicieron las aportaciones o se generaron las utilidades. Esta actualización representa la reserva necesaria para mantener en pesos de valor constante las aportaciones de los accionistas y los resultados acumulados.

n) Reserva para recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, Grupo Martí constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista, en el plazo de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social por el equivalente a su valor teórico y el excedente, reduciendo la actualización del capital y la reserva para recompra de acciones.

o) Consolidación fiscal:

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es determinado en base al resultado fiscal consolidado en los términos de la legislación fiscal vigente. Asimismo para el Impuesto al Activo (IMPAC) se agrupan los activos de las subsidiarias sujetos a este impuesto.

p) Utilidad integral:

La utilidad integral que se muestra en el estado de variaciones en el capital contable representa la modificación del capital contable durante el ejercicio, por conceptos que no son distribuciones y movimientos del capital contribuido.

q) Uso de estimaciones:

La preparación de estados financieros de conformidad con las normas de información financiera en 2006 y con principios de contabilidad generalmente aceptados en 2005 requiere que la Administración efectúe estimaciones razonables basadas en las circunstancias actuales, que pueden afectar los importes reportados de activos y pasivos, los montos reales, en consecuencia, pudieran diferir de estas estimaciones.

r) Reclasificaciones:

Algunas cifras de 2005 han sido reclasificadas, con el objeto de hacerlas comparables con las correspondientes a 2006.

s) Nuevos pronunciamientos:

A partir del 1 de enero de 2007 entraron en vigor las disposiciones contenidas en las siguientes NIF, las cuales, se considera que su adopción no tendrá efectos de importancia en la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas y cuyos cambios más relevantes en comparación con los PCGA que sustituyen son como sigue:

1. NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros".- Establece que no se registren en los estados financieros los efectos de las reestructuraciones de activos y pasivos, así como la renuncia de los acreedores a ejercer su derecho de hacer exigibles los adeudos en casos de situaciones de incumplimiento por la entidad con compromisos de contratos de deuda, que ocurran entre la fecha de los estados financieros y la de su emisión.

2. NIF B-3 "Estado de Resultados".- Se incorpora el nuevo enfoque para clasificar los ingresos, Costos y gastos en ordinarios y no ordinarios, desapareciendo con esto la clasificación de ciertas partidas como especiales o extraordinarias que establecían los PCGA. Adicionalmente, se describen los niveles y los rubros que deben presentarse en el estado de resultados.

3. NIF C-13 "Partes Relacionadas".- Se amplía el concepto de partes relacionadas para incluir entre otros a los familiares cercanos del personal gerencial clave o directivos relevantes y se requieren mayores reglas de revelación en notas a los estados financieros.

4. NIF D-6 "Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento".- El cambio básico es la capitalización obligatoria del resultado integral de financiamiento, sobre ciertas consideraciones.

NOTA 4-ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los balances generales consolidados al 31 diciembre de 2006 y 2005, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), valuados al tipo de cambio de \$10.8755 en 2006 y \$10.7109 en 2005, por dólar.

	2006	2005
Activo	US \$2,546	US \$3,125
Pasivo	<u>(3,811)</u>	<u>(3,829)</u>
Posición neta pasiva	<u>US \$(1,265)</u>	<u>US (704)</u>

A la fecha de emisión de estos estados financieros la paridad del peso con el dólar bancario a la venta era de \$11.0048.

Las importaciones de inventarios durante el ejercicio ascendieron en miles de dólares aproximadamente a US \$12,225 en 2006 y US \$12,252 en 2005.

NOTA 5-CUENTAS POR COBRAR:

	2006	2005
Clientes	\$18,820	\$10,314
American Express	26,228	22,825
Otros deudores	67,886	62,114
Funcionarios y empleados	<u>5,444</u>	<u>10,929</u>
	<u>\$118,378</u>	<u>\$106,182</u>

NOTA 6-OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS:

En el curso normal de sus operaciones, Grupo Martí obtiene servicios de partes relacionadas cuyos precios, en opinión de la entidad, son similares a los que se obtendrían de partes no relacionadas, consistiendo estas operaciones en la renta de locales comerciales por las cuales, durante 2006 y 2005, se pagaron \$5,770 y \$6,048, respectivamente.

NOTA 7-ANÁLISIS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO:

	2006	2005
Edificios (1) y (2)	\$452,443	\$452,443
Mobiliario de tienda, centros deportivos y de oficina	484,392	388,493
Equipo de transporte	<u>21,604</u>	<u>19,786</u>

	958,439	860,722
Depreciación acumulada	<u>(336,425)</u>	<u>(321,468)</u>
	622,014	539,254
Terrenos (2)	175,770	165,609
Anticipo para adquisición de equipos	<u>18,585</u>	<u>17,773</u>
	<u>\$816,369</u>	<u>\$722,636</u>

(1) Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$28,841.

(2) Los edificios y terrenos se encuentran dados en garantía por el crédito otorgado por Banco Inbursa, S.A. Las subsidiarias se obligan a regularizar el registro de los inmuebles dados en garantía y a constituir hipoteca en primer lugar sobre los mismos, a favor de Banco Inbursa, S.A.

NOTA 8-INVERSION EN ACCIONES:

	2006	2005
Inmobiliaria Plaza Lindavista, S.A. de C.V.	\$12,806	\$12,257
Fideicomiso Pabellón Bosques	13,306	13,846
Crédito mercantil	20,416	18,234
Giant Media	2,118	-
Centro de Acondicionamiento Físico, del Sureste, S.A. de C.V.	<u>750</u>	<u>-</u>
	<u>\$49,396</u>	<u>\$44,337</u>

NOTA 9-ANALISIS DE CARGOS DIFERIDOS:

	2006	2005
Gastos de instalación (1)	\$1,544,539	\$1,318,530
Gastos por amortizar	166,978	143,352
Derechos	110,187	72,046
Instalaciones en proceso	72,986	182,331
Patentes y marcas	<u>268</u>	<u>279</u>
	1,894,958	1,716,538
Amortización acumulada	<u>(267,150)</u>	<u>(224,419)</u>
	<u>\$1,627,808</u>	<u>\$1,492,119</u>

(1) Incluye intereses pagados, resultado monetario y fluctuación cambiaria capitalizados en ejercicios anteriores por \$10,080.

Los gastos de instalación corresponden a la inversión realizada en los locales comerciales arrendados, que se utilizan para las tiendas y algunos centros de entrenamiento.

NOTA 10-PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO:

a) En noviembre de 2005, Grupo Martí, firmó un pagaré con Banco Inbursa, S.A. por \$50,000 a la tasa de TIIE+2.950 con vencimiento el 16 de diciembre de 2005, el cual se renovó con vencimiento el 16 de enero de 2006, renovándose en esa fecha con vencimiento de 30 días. En Deportes Martí, se firman cuatro pagarés con Banco Inbursa, S.A., avalados por Grupo Martí, la suma de ello asciende a \$160,000, los mismos se contrataron a una tasa TIIE+3.5 con los siguientes vencimientos: 4 y 23 de enero, 27 de febrero y 26 de marzo de 2006, los cuatro documentos se renovaron en sus fechas de vencimiento, por un periodo de 90 días cada uno. Estos créditos se utilizaron para capital de trabajo. El saldo al 31 de diciembre de 2005 era de \$210,000 (actualizado \$218,505). Durante 2006 estos créditos se liquidaron.

En octubre de 2006, Banco Inbursa, S.A. otorgó a Deportes Martí, una línea de crédito en cuenta corriente hasta por \$320,000, del cual se ha dispuesto y firmado un pagaré por \$146,000 a la tasa de TIIE+3.50 con vencimiento el 8 de enero de 2007, renovándose en esa fecha con vencimiento el 8 de abril de 2007.

b) Al 31 de diciembre de 2005, Deportes Martí tiene suscrito nueve pagarés a favor de GE Capital, los cuales ascienden a \$167,003 a una tasa de TIIE más 3.5, con una vigencia de 90 días, los cuales tienen diferentes vencimientos, el último vence el 30 de marzo de 2006. Durante 2006 estos créditos se liquidaron.

En octubre y noviembre de 2006, Deportes Martí tiene suscrito tres pagarés a favor de GE Capital, los cuales ascienden a \$61,538 a una tasa de 11.13%, con una vigencia de 90 días, los cuales tienen diferentes vencimientos, el último vence el 27 de febrero de 2007.

c) En marzo de 2004, Banco del Bajío, S.A. otorgó a Grupo Martí, un crédito en cuenta corriente hasta por \$30,000 (actualizado \$31,215), por un plazo indefinido revisable en forma anual, el cual fue utilizado como apoyo para capital de trabajo. En noviembre de 2005 se amplió el crédito en \$15,113 (actualizado \$15,725). El crédito causa intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 2.5 puntos. El crédito está garantizado en forma solidaria por dos compañías subsidiarias y es pagadero a plazos máximos de 360 días a partir de la fecha de cada disposición.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí:

- No efectuar cualquier cambio substancial en la naturaleza de su negocio.
- No repartir dividendos, a menos que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones de crédito.
- No reducir su capital social bajo ningún concepto.
- No otorgar préstamos o anticipos a terceros (excepto a empresas relacionadas).
- No fusionarse con otra sociedad o escindirse.

A las dos subsidiarias obligadas solidariamente, les son aplicables las obligaciones mencionadas en los tres renglones anteriores, exceptuando también a sus proveedores y clientes de la limitación mencionada en el penúltimo renglón anterior.

En octubre de 2006, Banco del Bajío, S.A. otorgó a Grupo Martí, un crédito en cuenta corriente hasta por \$54,900, el cual fue utilizado como apoyo para capital de trabajo. El crédito causa intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 3.5 puntos.

d) Al 31 de diciembre de 2005, Deportes Martí suscribió un pagaré de \$15,000 (actualizado \$15,607) con la Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. a una tasa de TIIE más 4 puntos con vencimiento el 27 de marzo de 2006. Durante 2006 este crédito se liquidó.

En octubre de 2006, Deportes Martí suscribió un pagaré de \$40,000 con la Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. a una tasa de TIIE+4 puntos, con vencimiento el 23 de abril de 2007.

e) En octubre de 2004, Deportes Martí obtuvo un préstamo quirografario de Banamex, S.A., por \$10,000, avalado por Grupo Martí y una compañía subsidiaria, el cual causa intereses a la tasa de 11.87% anual, pagadero en enero de 2005. A diciembre de 2005 se tiene un préstamo quirografario por \$10,000 (actualizado \$10,405), con un interés de 13.47% a un plazo de 90 días el cual vence el 2 de enero de 2006. Durante 2006 estos créditos se liquidaron.

En diciembre de 2006, Deportes Martí obtuvo un préstamo quirografario de Banamex, S.A. por \$30,000, el cual causa intereses a la tasa del 10.32% anual con vencimiento en febrero 2 de 2007.

f) En noviembre de 2006, Deportes Martí suscribió un pagaré de \$10,655 con Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V. a una tasa de TIIE+6 puntos, con vencimiento el 25 de mayo de 2007.

g) En diciembre de 2004, Wells Fargo Bank Nacional Association otorgó a Deportes Martí, S.A. de C.V., una línea de crédito en cuenta corriente hasta por \$2.5 millones de dólares, con vencimiento en junio de 2006, el cual fue utilizado como apoyo para capital de trabajo. El crédito causa intereses a la tasa Libor+2 puntos. El crédito está garantizado en forma solidaria por dos compañías subsidiarias y es pagadero a plazos máximos de 180 días a partir de la fecha de cada disposición.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí y sus subsidiarias:

- No usar los fondos de las disposiciones en propósitos diferentes a los establecidos en el contrato.
- No efectuar cualquier cambio substancial en la naturaleza de su negocio.
- No fusionarse o consolidarse con otra sociedad.
- No adquirir todos los activos de otra sociedad.
- No vender, arrendar o transferir sus activos ni los de sus subsidiarias.

Al 31 de diciembre de 2005, el saldo está integrado por cuatro documentos que ascienden a \$6,302 (actualizado \$6,558) (US \$579 dólares), con diferentes fechas de vencimiento el último vence el 17 de mayo de 2006.

Al 31 de diciembre de 2006, el saldo está integrado por un pagaré que ascienden a \$1,138 (US \$104 dólares), con vencimiento el 17 de enero de 2007.

h) En octubre y diciembre de 2004, Deportes Martí obtuvo préstamos quirografarios de Banco Invex, S.A. por un total de \$50,000 (\$30,000 y \$20,000, respectivamente), los cuales causaron intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 3.5 puntos, avalados por Grupo Martí, el primero de los créditos es pagadero en tres amortizaciones, siendo la primera el 28 de marzo y la última el 26 de mayo de 2005; el segundo crédito es pagadero el 28 de enero de 2005. Durante 2005 estos créditos se liquidaron. Adicionalmente se obtuvieron préstamos quirografarios en 2005 por un total de \$30,000 y \$40,000 (actualizados \$72,835), los cuales causan un interés a la tasa de TIIE+3.5 con vencimientos el 20 de enero y 23 de abril de 2006. Durante 2006 estos créditos se liquidaron.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de los créditos anteriores se analiza como sigue:

	2006	2005
- Banco Inbursa, S.A.	(a) \$146,000	\$218,505
- G.E. Capital	(b) 61,538	173,767
- Banco del Bajío, S.A.	(c) 54,900	46,940
- Unión de Crédito de la Contaduría Pública, S.A.		
- de C.V.	(d) 40,000	15,607
- Banamex, S.A.	(e) 30,000	10,405
- Protección Patrimonial Unión de Crédito, S.A. de C.V.	(f) 10,655	
- Wells Fargo	(g) 1,138	6,558
- Banco Invex, S.A.	(h) -	72,835
	<u>\$344,231</u>	<u>\$544,617</u>

NOTA 11-PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO:

En noviembre de 2004, Banco Inbursa, S.A. (Grupo Financiero Inbursa), otorgó a Grupo Martí, un crédito simple con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$400,000, de los cuales en 2004 se dispusieron \$260,000, principalmente para liquidar anticipadamente el saldo del pasivo bancario por \$241,761 que se tenía a esa fecha con Scotiabank Inverlat, S.A., y el remanente se utilizó para financiar la construcción de centros de acondicionamiento físico de siete subsidiarias. Durante 2005 se dispuso adicionalmente de \$80,000, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2005 era de \$340,000 (actualizado \$353,770). El importe del crédito se pagará en un plazo de 8 años, incluyendo dos años de gracia, mediante 12 pagos semestrales iguales a partir del 18 de abril de 2007 y con último vencimiento el 15 de octubre de 2012. Los intereses se causarán a una tasa fija del 12.98% anual y serán pagados en forma mensual.

En junio de 2006, mediante convenio modificatorio, Banco Inbursa, S.A. conviene en incrementar el importe del crédito en \$266,000, de tal forma que el importe total del crédito queda establecido en \$666,000. Derivado del convenio modificatorio mencionado, el importe del crédito se pagará en un plazo de 8 años, incluyendo dos años de gracia, mediante 9 pagos semestrales iguales a partir del 9 de junio de 2008 y con último vencimiento el 9 de junio de 2012. Los intereses se causarán a una tasa fija del 12.87% anual y serán pagados en forma mensual.

El contrato establece, entre otras, las siguientes obligaciones para Grupo Martí:

- No exceder el apalancamiento consolidado (pasivo con Costo/EBITDA), de 3 veces a 1, durante los primeros doce meses, 2.5 veces a 1, durante el décimo tercer y hasta el vigésimo cuarto mes de haberse dispuesto del crédito y de 2.25 veces a 1, a partir del vigésimo quinto mes de haberse dispuesto del crédito, hasta el vencimiento del mismo.
- No reducir la cobertura de intereses (EBITDA/gasto financiero) a menos de 3 veces a 1 durante los primeros doce meses, 3.5 veces a 1, durante el décimo tercer y hasta el vigésimo cuarto mes de haberse dispuesto del crédito y de 4 veces a 1, a partir del vigésimo quinto mes de haberse dispuesto del crédito, hasta el vencimiento del mismo.
- No tomar pasivos financieros con garantía de las ventas a través de tarjetas de crédito, débito y/o servicio otorgadas en garantía.
- No vender ni gravar sus activos fijos, excepto por la garantía solidaria otorgada por la construcción del centro de acondicionamiento físico, ubicado en la ciudad de León.
- No fusionarse, escindirse ni cambiar la naturaleza del negocio.
- No afectar los derechos de cobro presentes y futuros o flujos de efectivo presentes y futuros depositados y otorgados en garantía.
- Mantener como capital contable mínimo \$1,560,000, medidos en pesos constantes del 31 de diciembre de 2005.
- No adquirir participación o activos de otras empresas distintas a Grupo Martí y/o Sport City, con un valor superior a US \$5 millones de dólares y hacer inversiones en empresas cuyo giro sea diferente al permitido en sus estatutos sociales.

El crédito está garantizado con hipoteca sobre los terrenos y construcciones indicados en la Nota 7, con las marcas propiedad de Grupo Martí y con las acciones representativas del capital social de las subsidiarias inmobiliarias.

En mayo de 2006, Banco Inbursa, S.A. (Grupo Financiero Inbursa), otorgó a Sport City Cuernavaca, un crédito simple con garantía hipotecaria, por la cantidad de \$50,000. El importe del crédito se pagará en un plazo de 8 años, incluyendo dos años de gracia, mediante 13 pagos semestrales iguales a partir del 14 de mayo 2008 y con último vencimiento el 14 de mayo de 2014. Los intereses se causarán a una tasa fija del 12.80% anual y serán pagados en forma mensual.

- Adicionalmente, en noviembre de 2004, Banco Inbursa, S.A. otorgó a Sport City León, S.A. de C.V. (fusionada a Sport City en 2005), un crédito simple, hasta por la cantidad de \$36,000, que se destinó para la construcción de un centro de acondicionamiento físico "Sport City", en la ciudad de León, Guanajuato. El importe del crédito, cuya disposición se efectuó en marzo de 2005, este crédito fue liquidado en junio de 2006.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de los créditos se analiza como sigue:

	2006	2005
Créditos simples con garantía hipotecaria a cargo de: Grupo Martí, S.A.B.	\$666,000	\$353,770
Compañías subsidiarias	<u>50,000</u>	<u>37,458</u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$716,000</u>	<u>\$391,228</u>

NOTA 12-IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL ACTIVO (IMPAC):

a) La utilidad contable difiere del resultado fiscal, debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contable y fiscalmente en distintos ejercicios.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 el cargo neto a los resultados por concepto de Impuesto Sobre la Renta, se integra como sigue:

	2006	
	Causado	Diferido
Impuesto sobre la renta consolidado	\$38,067	\$(28,633)
Impuesto sobre la renta de subsidiarias	12,259	-
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>177</u>	<u>-</u>
	<u>\$50,503</u>	<u>\$(28,633)</u>
	2005	
	Causado	Diferido
Impuesto Sobre la Renta consolidado	\$19,037	\$(64,966)
Impuesto Sobre la Renta de subsidiarias	<u>3,892</u>	<u>-</u>
	<u>\$22,929</u>	<u>\$(64,966)</u>

La determinación del Impuesto Sobre la Renta diferido se realizó a través del método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos, de esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplican las tasas fiscales correspondientes.

El Impuesto al Activo diferido corresponde al monto compensable que ha sido pagado en exceso sobre el Impuesto Sobre la Renta causado y que podrá ser sujeto a devolución o compensación conforme a las disposiciones fiscales vigentes y se presenta dentro del Impuesto Sobre la Renta diferido.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, las principales diferencias temporales entre valores contables y fiscales que dan origen al registro de impuestos diferidos, son las siguientes:

	2006	2005
Impuesto Sobre la Renta		
Inventarios	\$233,166	\$290,448
Propiedades y equipos	360,525	346,076
Gastos por amortizar	262,741	253,285
Reservas de pasivo	(84,966)	(94,808)
Cuotas por amortizar	(106,302)	(114,190)
Pérdidas fiscales pendientes de amortizar	<u>(338,925)</u>	<u>(204,073)</u>
	\$326,239	\$476,738
Tasa de Impuesto Sobre la Renta aplicable	<u>28%</u>	<u>29%</u>
	\$91,347	\$138,254
Impuesto al activo pendiente de recuperar	<u>(69,471)</u>	<u>(104,758)</u>
Total ISR y PTU diferidos	<u>\$21,876</u>	<u>\$33,496</u>

Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR, la tasa del ISR será de 29% y 28%, en 2006 y 2007, respectivamente. Como consecuencia de esta disminución gradual en la tasa del ISR, en 2006 y 2005 se tuvo el efecto de reducir el pasivo por ISR diferido en \$4,768 y \$4,697, respectivamente, aumentando la utilidad neta.

La Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2004 establecía que las compras de inventarios eran deducibles en el ejercicio en que se realizaban, sin tomar en cuenta la fecha en que se vendieran. A partir de 2005 la Ley del ISR establece que los inventarios serán deducibles hasta el momento en que se vendan, la misma Ley establece reglas para la acumulación en el ejercicio 2005 o en ejercicios posteriores del saldo de inventarios existentes al 31 de diciembre de 2004. La acumulación de dicho inventario se realizará en los próximos 7 años por un monto de \$233,166.

b) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se obtuvo una utilidad fiscal consolidada de \$131,268 y \$127,832 (a valores históricos) respectivamente, y un Impuesto Sobre la Renta consolidado de \$38,067 y \$38,349; de dichos impuestos se compensó contra el Impuesto al Activo de los diez ejercicios anteriores la cantidad de \$18,248 y \$20,054.

c) El monto de pérdidas fiscales de las compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2006, que podrán amortizarse en los ejercicios subsecuentes y que se actualizarán hasta el año de amortización asciende a \$338,925 y se analiza como sigue:

Vencimiento	Importe
2007	\$1,241
2008	376
2009	1,037
2010	1,069
2012	8,793
2013	29,609
2014	85,360
2015	68,182
2016	<u>143,258</u>
	<u>\$338,925</u>

d) El IMPAC se causa a razón del 1.8% sobre un promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) disminuidos con ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes. A partir del año de 2007, este impuesto se causará sobre el valor de los activos sin considerar la deducción de ningún pasivo y se pagará a la tasa de 1.25%

El monto del IMPAC al 31 de diciembre de 2006, que podrá recuperarse en los ejercicios subsecuentes y que se actualizará hasta el año de recuperación asciende a:

Vencimiento	Importe
2008	\$19,987
2009	12,689
2010	12,317
2011	12,158
2013	<u>12,320</u>
	<u>\$69,471</u>

NOTA 13-PASIVOS LABORALES:

A partir del 1 de diciembre de 2003, se estableció un plan de jubilación para sus empleados de planta que lleguen a cumplir 65 años de edad con un mínimo de 15 años de servicio o 50 años de edad con 25 años de servicio y está basado en las percepciones y años de servicio prestados por el personal. Adicionalmente tiene establecido un plan que cubre compensaciones al personal por retiro voluntario, calculadas de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo. El Costo neto aplicable a los resultados, el monto de las obligaciones laborales contraídas y otros elementos del plan de primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes, utilizando el método de Crédito Unitario Proyectado. Las Compañías para hacer frente a las obligaciones derivadas de los planes de jubilación y primas de antigüedad, aportan a un fondo de inversión en fideicomiso constituido para tal efecto, las cantidades determinadas por el actuario.

En el siguiente cuadro se muestra el estado que guardaba el fondo al 31 de diciembre de 2006 y 2005 y los importes reconocidos en el balance general por los planes de jubilación y primas de antigüedad:

2006	Remuneraciones		Prima de antigüedad	Total
	al retiro	Jubilación		
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$3,697	\$41,882	\$3,900	\$49,479
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>133</u>	<u>1,484</u>	<u>214</u>	<u>1,831</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	3,830	43,366	4,114	51,310
Menos-				
Activos de plan	<u>-</u>	<u>19,661</u>	<u>2,846</u>	<u>22,507</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los activos del plan	<u>3,830</u>	<u>23,705</u>	<u>1,268</u>	<u>28,803</u>
Partidas por amortizar-				
Pasivo neto de transición	3,046	23,855	903	27,804
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(426)	(397)	(199)	(1,022)
Servicios anteriores y modificaciones al plan	<u>53</u>	<u>247</u>	<u>297</u>	<u>597</u>
	<u>2,673</u>	<u>23,705</u>	<u>1,001</u>	<u>27,379</u>
Pasivo neto proyectado	1,157	-	267	1,424
Pasivo adicional con cargo al activo intangible	<u>2,540</u>	<u>22,222</u>	<u>793</u>	<u>25,555</u>
Pasivo neto actual reconocido en el balance general	<u>\$3,697</u>	<u>\$22,222</u>	<u>\$1,060</u>	<u>\$26,979</u>

2005	Prima de antigüedad		Total
	Jubilación		
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$39,235	\$3,517	\$42,752
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>959</u>	<u>223</u>	<u>1,182</u>
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP)	40,194	3,740	43,934
Menos-			
Activos de plan	<u>14,249</u>	<u>2,249</u>	<u>16,498</u>
Obligaciones por beneficios proyectados en exceso de los activos del plan	<u>25,945</u>	<u>1,491</u>	<u>27,436</u>
Partidas por amortizar-			
Pasivo neto de transición	25,834	1,087	26,921
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	-	-	-
Servicios anteriores y modificaciones al plan	<u>-</u>	<u>14</u>	<u>14</u>
	<u>25,834</u>	<u>1,101</u>	<u>26,935</u>
Pasivo neto proyectado	111	390	501
Pasivo adicional con cargo al activo intangible	<u>24,986</u>	<u>960</u>	<u>25,946</u>
Pasivo neto actual reconocido en el balance general	<u>\$25,097</u>	<u>\$1,350</u>	<u>\$26,447</u>

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación de las obligaciones por beneficios proyectados y del Costo neto del periodo de los planes, son los siguientes:

	2006	2005
Tasa de descuento promedio para reflejar el valor presente	3%	3%
Tasa de rendimiento de los activos del plan	2.67%	3%
Tasa de incremento proyectado para las remuneraciones	1%	1%
Vida laboral promedio	<u>10 a 14 años</u>	<u>10 a 14 años</u>

El Costo neto del periodo cargado a los resultados de 2006 y 2005 ascendió a \$8,826 y \$3,839 (actualizado \$3,690).

NOTA 14-CAPITAL CONTABLE:

Los accionistas aprobaron los siguientes cambios en la estructura del capital de Grupo Martí.

Durante 2006:

- En asamblea general ordinaria celebrada el 27 de abril, aprobaron decretar un dividendo por \$30,000 (actualizado \$32,332) e incrementar la reserva legal en \$5,868 (actualizado \$6,323).

- En asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2006, se acordó reformar íntegramente los estatutos de la Sociedad, así como cambiar su razón social de Grupo Martí, S.A. a Grupo Martí, S.A.B., para dar cumplimiento a la nueva Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2005.

Durante 2005:

- En asamblea general ordinaria celebrada el 28 de abril, aprobaron decretar un dividendo por \$84,629 (actualizado \$89,995) e incrementar la reserva legal en \$5,931 (actualizado \$6,305).

El capital social está representado por una serie única de 156,720,244 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el valor de mercado de las acciones era de \$24.50 y \$19.20, respectivamente, y el saldo disponible para recompras adicionales autorizado por los accionistas ascendía a \$118,128.

La utilidad neta del año está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal se encuentra registrada formando parte de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la cual asciende a \$50,587 y \$44,264, respectivamente.

Los dividendos que se paguen con cargo a utilidades acumuladas previamente gravadas, no están sujetos a la retención de impuestos. En caso de pagarse dividendos con cargo a utilidades que no hayan sido previamente gravadas, se causará un impuesto equivalente al 38.89%, si se pagan en 2007. El impuesto causado será a cargo de Grupo Martí y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio o el de los dos ejercicios siguientes. En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta, será tratado como si fuera dividendo.

El fondo para el plan de acciones a ejecutivos está constituido por 5,621,765 acciones de Grupo Martí, S.A. las cuales se encuentran en un fideicomiso constituido para este efecto.

A continuación se muestran los movimientos de las acciones con opción a compra del plan:

	Número de acciones
Saldo al 1 de enero de 2004	2,786,223
Acciones adquiridas por el fideicomiso	<u>2,860,542</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2004	<u>5,646,765</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2005	5,646,765
Acciones asignadas	(25,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2006	<u>5,621,765</u>

Las cuentas de capital contable al 31 de diciembre de 2006, se integran como sigue:

	Histórico	Actualización	Total
Capital social	<u>\$447,213</u>	<u>\$458,375</u>	<u>\$905,588</u>
Prima en venta de acciones	<u>\$36,555</u>	<u>\$152,044</u>	<u>\$188,599</u>
Reserva para recompra de acciones	<u>\$80,171</u>	<u>\$37,957</u>	<u>\$118,128</u>
Utilidades acumuladas	\$617,427	\$188,631	\$806,058
Reserva legal	<u>32,633</u>	<u>17,954</u>	<u>50,587</u>
	<u>\$650,060</u>	<u>\$206,585</u>	<u>\$856,645</u>
Insuficiencia en la actualización del capital	\$ -	<u>\$(519,823)</u>	<u>\$(519,823)</u>
Fondo para el plan de acciones ejecutivos	<u>\$(30,130)</u>	\$ -	<u>\$(30,130)</u>
Efecto acumulado de ISR diferido	<u>\$2,241</u>	<u>\$6,617</u>	<u>\$28,858</u>

NOTA 15-INFORMACION POR SEGMENTOS:

Grupo Martí está organizado en dos divisiones de negocios que comprenden tiendas de artículos deportivos y clubes, que operan en el Distrito Federal, Área Metropolitana y algunas ciudades de la República Mexicana. La información por segmentos se reporta con base en las divisiones antes mencionadas. La actividad de la división tiendas consiste en la compra-venta de artículos deportivos. La división Clubes se dedica a la operación y explotación de centros de entrenamiento deportivo.

Los ingresos y gastos por segmento incluyen operaciones entre las divisiones de negocios. Estas operaciones son efectuadas a precios de mercado. En la consolidación se eliminan las operaciones antes mencionadas.

2006				Total
	Tiendas	Clubes	Eliminaciones	Consolidado
Ventas netas a terceros	\$1,989,345	\$856,631	\$-	\$2,845,976
Ventas inter-segmentos	<u>623,203</u>	<u>59,943</u>	<u>(683,146)</u>	-
Total ventas	<u>\$2,612,548</u>	<u>\$916,574</u>	<u>\$(683,146)</u>	<u>\$2,845,976</u>
Utilidad de operación	<u>\$216,903</u>	<u>\$131,355</u>	<u>\$-</u>	<u>\$348,258</u>
Activos fijos y cargos diferidos, neto	<u>\$975,529</u>	<u>\$1,468,648</u>	<u>\$-</u>	<u>\$2,444,177</u>
Activo total	<u>\$1,431,657</u>	<u>\$2,104,367</u>	<u>\$-</u>	<u>\$3,536,024</u>

2005				Total
	Tiendas	Clubes	Eliminaciones	Consolidado
Ventas netas a terceros	\$1,817,292	\$645,282	\$-	\$2,462,574
Ventas inter-segmentos	<u>522,851</u>	<u>42,089</u>	<u>(564,940)</u>	-
Total ventas	<u>\$2,340,143</u>	<u>\$687,371</u>	<u>\$(564,940)</u>	<u>\$2,462,574</u>
Utilidad de operación	<u>\$188,143</u>	<u>\$80,901</u>	<u>-</u>	<u>\$269,044</u>
Activos fijos y cargos diferidos, neto	<u>\$828,337</u>	<u>\$1,386,418</u>	<u>\$-</u>	<u>\$2,214,755</u>
Activo total	<u>\$1,470,774</u>	<u>\$1,844,508</u>	<u>\$-</u>	<u>\$3,315,282</u>

NOTA 16-ADQUISICIONES:

a) Con fecha 16 de noviembre de 2005, Grupo Sport City y Sport City (compradoras) celebraron un contrato de compraventa por el 100% de las acciones de la Compañía "Centro de Desarrollo Físico, S.A. de C.V." (Entrenna). El precio fue de US \$4,100, quedando pendiente de pago al 31 de diciembre de 2005, las cantidades de US \$480, el cual será liquidado dentro de dieciocho meses siguientes a la firma del contrato y de US \$80 para garantizar cualquier pasivo contingente. En caso de no hacer uso de la suma garantizada, ésta será liquidada a más tardar el 17 de mayo de 2007. Con fecha 17 de noviembre de 2005, esta Compañía cambió su razón social a Sport City Cuernavaca, S.A. de C.V. Para garantizar el pago de los US \$480 y US \$80 se firmaron pagarés. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo asciende a US \$560, respectivamente.

b) Con fecha 14 de marzo de 2005 Grupo Martí y Deportes Martí (compradoras) celebraron un contrato de compraventa de acciones por el 100% de las acciones de las Compañías "El Tigre del Centro, S.A. de C.V." e "Inmobiliaria Jeny, S.A. de C.V.". El precio fue de US \$1,590, habiéndose realizado pagos a cuenta por la suma US \$397 y por el remanente de US \$1,192, éste se liquidará en sesenta mensualidades a partir de la fecha de la firma del contrato, dicha cantidad devengará un interés sobre saldos insolutos a una tasa anual de 2.97%. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo incluyendo capital e interés asciende a US \$835 y US \$1,092, respectivamente.

NOTA 17-COMPROMISOS:

Al 31 de diciembre de 2006, se tienen celebrados contratos de arrendamiento puro con distintas arrendadoras, principalmente para la renta de equipos de tiendas y clubes y equipo de transporte, con distintas vigencias, la última vence en diciembre de 2010, estos contratos ascienden a \$140,199. Los pagos mensuales por estos contratos ascienden a \$4,570.

NOTA 18-CONTINGENCIAS:

Al 31 de diciembre de 2006, existe un juicio de carácter fiscal en el cual la Compañía actúa como parte defensora, y sobre el cual a la fecha no es posible anticipar su resultado. En opinión de la Administración de la Compañía y de sus asesores externos en la materia, existen argumentos suficientes para sostener que este juicio no afectará en forma importante la situación financiera consolidada ni los resultados de la Compañía.

NOTA 19-EMISION DE ESTADOS FINANCIEROS:

La emisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada por el C.P. Norberto Fernández Linares, Director de Contraloría, con fecha 20 de abril de 2007.

(R.- 248906)

